

# CONTPAQi

Software empresarial fácil y completo



Para ser más eficiente  
en tus procesos

Cuentas con  
CONTPAQi

[www.contpaqi.com](http://www.contpaqi.com)

## Carta Técnica



**CONTPAQi®**  
Nóminas

Perfil de este contenido:  
Toda la comunidad **CONTPAQi®**

# CONTPAQi® Nóminas 16.1.1

Versión: 16.1.1

Liberación: 05 de diciembre del 2023

Herramientas complementarias: 8.1.1

20231221



## Actualización:

- Con costo por actualización mayor en licenciamiento tradicional.
- Sin costo en licenciamiento anual con días vigentes.

**Nota:** Los certificados sin costo solo se generarán de números de serie tipo de venta, no aplican sistemas tipo distribuidor, donación o que provengan de una actualización sin costo.



## Recuerda:

- Al actualizar una versión, es **OBLIGATORIO** cerrar el sistema, sobre todo si cuentas con una versión en Red.
- Programa el proceso de actualización y avisa oportunamente a los usuarios de las terminales antes de ejecutarlo.

## Orden al actualizar:

Si cuentas con una instalación en red, primero se debe actualizar el servidor y después las terminales, validando que **todas las terminales estén actualizadas antes de ingresar al sistema**; con el fin de evitar problemas de actualización de la base de datos.



## Instalación de máquinas virtuales:

Esta versión de **CONTPAQi® Nóminas 16.1.1** utiliza la protección de **APPKEY 23.0.3**

## Importante:

En los sistemas **CONTPAQi®** con **AppKey** versión **23.0.3** el SLC es opcional, sin embargo, si cuentas en ese mismo equipo con sistemas **CONTPAQi®** con versiones anteriores de **AppKey**, será necesaria su instalación.

## Mejoras de optimización:

Se incluyeron mejoras para optimizar el tiempo de ingreso en la aplicación cuando se tiene algún antivirus activo en el equipo. Considera que dicha optimización dependerá del antivirus, su configuración y entorno.

## Respaldo:

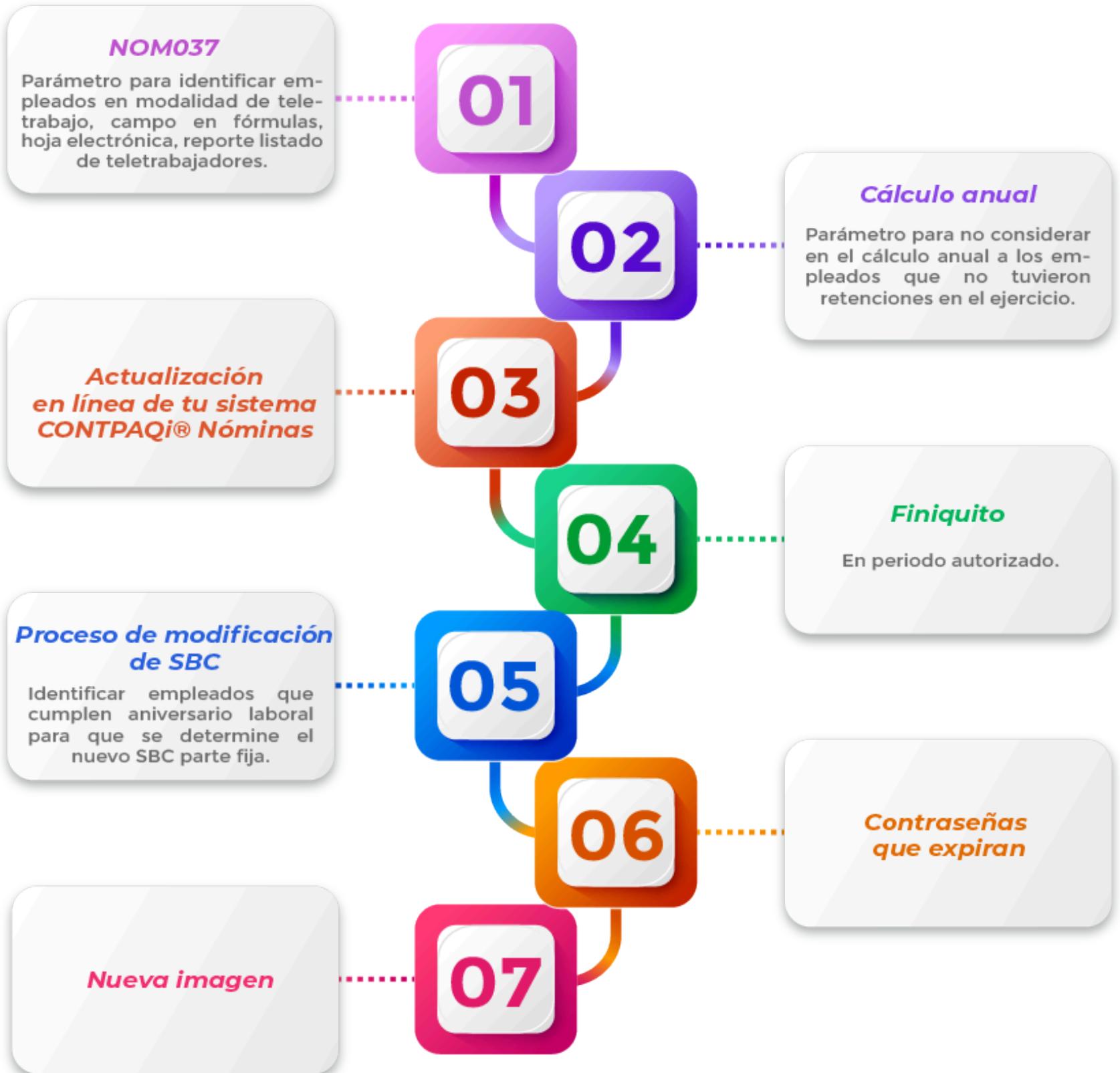
En caso de haber personalizado la Plantilla\_Nomina\_CFDI.rdl, antes de instalar **CONTPAQi® Nóminas** respáldala, esta se ubica en (directorio de datos de formatos digitales)\reportes\_Servidor\Nominas.

Finalizada la instalación colocarla en la ruta (directorio de datos de formatos digitales)\reportes\_Servidor\Nominas\.

# Novedades

A partir de la versión 16.1.1 de CONTPAQi® Nóminas, podrás disponer de las nuevas características:

## CONTPAQi® Nóminas 16.1.1



# Consulta cuál es tu versión de CONTPAQi® Nóminas

## Beneficio

A partir de la versión 16.1.1 de CONTPAQi® Nóminas, podrás disponer de nuevas características que te facilitarán y ayudará a agilizar tus procesos de nómina.

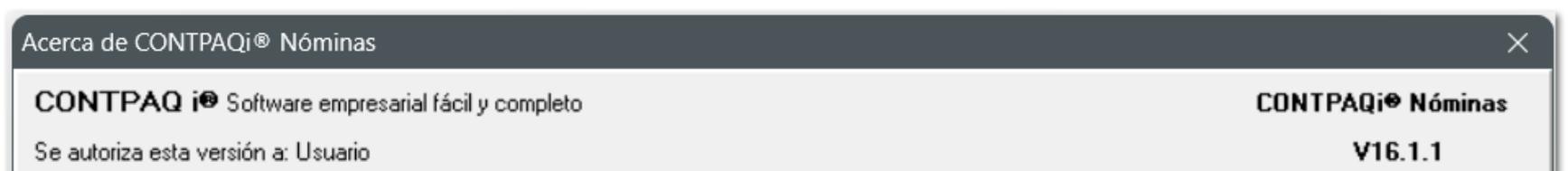


## Configuración

Para consultar la versión que se tiene instalada, ve al menú **Ayuda** y selecciona **Acerca de CONTPAQi® NÓMINAS**



Dentro de la ventana **Acerca de**, podrás validar la versión instalada en la parte superior derecha.



Para descargar las versiones disponibles de CONTPAQi® Nóminas, ingresa con tu usuario y contraseña a la página [www.contpaqi.com](http://www.contpaqi.com) ve al menú **Descargas**, selecciona "Actualiza tu sistema" y Elige el sistema.

# Instalación de CONTPAQi® Nóminas Componentes 8.1.1 y Service Pack 1 de Componentes

Este instalador de **CONTPAQi® Nóminas** 16.1.1 contiene la versión de **CONTPAQi® Herramientas complementarias** (componentes) 8.1.1 y el Service Pack 1 de componentes.

Al finalizar la instalación de componentes, de manera automática se iniciará el instalador del service pack que contiene mejoras para esta nueva versión del sistema.

# Nuevo diseño de imagen

# Nueva imagen de CONTPAQi® Nóminas

C509805, C522224, C528532

## Beneficio

Como parte de la innovación y mejora continua que **CONTPAQi®** realiza en todos sus sistemas, **CONTPAQi® Nóminas** estrena nueva imagen para la versión **16.1.1**.



Al trabajar en el sistema verás nuevos iconos en todo el aplicativo:

CONTPAQ® Nóminas

Archivo Edición Ver Movimientos Vistas Reportes Catálogos Procesos IMSS/INEONAVIT Interfaz Tablas Herramientas Ayuda

Sobre-Recibo Prenómina Cálculo nómina

Periodo (Ninguno)

### Selección de empresas

Abrir Empresa  
  Catálogo  
  Respaldo  
  Restaurar  
  Ayuda  
  Cerrar

Empresas a las que el usuario tiene acceso

EMPRESA	BASE DE DATOS	RUTA RESPALDO
!_ISRFiniquito	ct_ISRFiniquito	C:\Compac\Empresas\ct_ISRFiniquito
(Predeterminada)		
____00ISR en Salario mínimo	ct____00ISR_en_S	C:\Compac\Empresas\ct____00ISR en Salario mínimo
____DemolDSE__	ct____DemolDSE__	C:\Compac\Empresas\ct____DemolDSE__
____DemolNFONAVIT__	ct_DemolNFONAVIT__	C:\Compac\Empresas1\ct_DemolNFONAVIT__
____00TimbradoDemo_5Años	ct_TimbradoDemo_5	C:\Compac\Empresas1\ct_TimbradoDemo_5
____0CertPrueba	ct____0CertPrueba	C:\Compac\Empresas\ct____0CertPrueba
____0000uno	ct____0000uno	C:\Compac\Empresas\ct____0000uno
____0001Tope25UMAS	ct____0001Tope25UMA	C:\Compac\Empresas\ct____0001Tope25UMAS
____001PTU_Fco	ct____001PTU_Fco	C:\Compac\Empresas1\ct____001PTU_Fco
____002empresaTimbradoSubsidio	ct_empresaTimbrad	C:\Compac\Empresas1\ct_empresaTimbradoSubsidio
____003Ernesto	ct____003Ernesto	C:\Compac\Empresas1\ct____003Ernesto

<Enter> Abrir Empresa   <Insert> Catálogo de Empresas

### Datos del respaldo

**Ubicación:** C:\Compac\Empresas\ct\_ISRFiniquito\Respaldo

CONTPAQ® Nóminas 16.1.1 - CONTPAQ® Nóminas

Archivo Edición Ver Movimientos Vistas Reportes Catálogos Procesos IMSS/INEONAVIT Interfaz Tablas Herramientas Ayuda

Sobre-Recibo Prenómina Cálculo nómina

Periodo 5 - Quincenal del miércoles, 1 de marzo de 2023 al miércoles, 15 de marzo de 2023

Buscar:    Siguiete >     Calcular     Hoja de trabajo     Actualizar

Código empleado	Nombre empleado	Sueldo (Importe)	Séptimo día (Importe)	Horas extras (Importe)	I.M.S.S. (Importe)	Neto (Importe)	Otras Percepciones	Otras Deducciones
001	Sobre-recibo [Periodo 5 Quincenal del 01/03/2023 al 15/03/2023]							
002								
003								

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo  
  Guardar  
  Preliminar  
  Imprimir  
  Borrar  
  Deshacer  
  Calcular Empleado  
  Hoja  
  ISR  
  IMSS  
  H.Extras FONACOT  
  Infonavit  
  Otros  
  Envío  
  Ayuda  
  Cerrar

Sello UUID:    Estado:    Tipo:

Empleado: 001   F3 LOPEZ GONZALEZ CLAUDIA VIRIDIANA   F3   Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno)    Puesto: (Ninguno)    Sueldo: \$238.56

# NOM-037-STPS-2023

## Teletrabajo-Condicion de seguridad y salud en el trabajo

El pasado 8 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la NOM-037-STPS-2023, Teletrabajo-Condicion de seguridad y salud en el trabajo.

Puedes revisar la publicación en DOF haciendo clic en el siguiente enlace: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5691672&fecha=08/06/2023](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691672&fecha=08/06/2023)

Esta norma tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en los lugares de trabajo en donde las personas trabajadoras bajo la modalidad de Teletrabajo realicen sus actividades, a fin de prevenir accidentes y enfermedades, así como promover un medioambiente seguro y saludable en su entorno laboral.

Conoce más sobre este tema haciendo clic [aquí](#).

La NOM037 entrará en vigor a los 180 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo cual, su entrada en vigor es el día 5 de diciembre de 2023.

A partir de la versión 16.1.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se incluye funcionalidad relacionada con el cumplimiento de la NOM037.

Dentro de las obligaciones del patrón, se encuentra la de contar con un listado actualizado de las personas trabajadoras en modalidad de teletrabajo.

Por lo cual, en **CONTPAQi Nóminas** verás ajustes en los siguientes módulos:

-  Catálogo de empleados
-  Campo para identificar a los empleados en modalidad de teletrabajo para utilizar en fórmulas y conceptos
-  Dato teletrabajador en hoja electrónica
-  Reportes – Se incluye el reporte de listado de personas que trabajan en modalidad de teletrabajo

# Catálogo de Empleados

C492796, C517888, C517953, C517954, C517964, C517966, C519363, C527736, C528270, C528304, C528321

## Beneficio

A partir de esta versión, se agrega una nueva pestaña, **Teletrabajo**, en el **Catálogo de empleados**, en esta pestaña podrás capturar información del equipo de cómputo, equipo ergonómico y lugar de trabajo convenido para el empleado, esto con la finalidad de cumplir con la **NOM037** en la modalidad de **Teletrabajador**.

## Configuración

Al ingresar al menú **Catálogos** y seleccionar el submenú **Empleado**, se agrega una nueva pestaña **Teletrabajo**.

Al desplegar el listado, se mostrarán las opciones **Si/No**.

Por omisión, se mostrará la opción **No**, la cual podrás modificar si así lo requieres.

Dentro de la pestaña **Teletrabajo**, visualizarás los siguientes campos de texto:

- **Teletrabajador**
- **Equipo de cómputo otorgado al teletrabajador**
- **Equipo ergonómico otorgado al teletrabajador**
- **Lugares de trabajo propuestos por el trabajador y convenidos por el patrón**

Catálogo de empleados [Periodo 52 Semanal del 24/12/2023 al 30/12/2023]

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Historial Baja Contratos Catálogo Borrar Buscar Deshacer Validar Leer CSF Cerrar

**Datos obligados para alta de empleado**

Frías López Ed  
**Hernández Valenzuela Susana**  
López Pérez Luis

Foto: [111]  
Codigo \*: [Hernández Valenzuela]  
Primer apellido: [Hernández]  
Segundo apellido: [Valenzuela]

Fecha de Alta: [01/01/2022]  
Tipo de contrato\*: [01 Contrato de trabajo por tiempo indeterminado]  
Nombre(s): [Susana]

Alta: [Semanal]  
Tipo de periodo: [207.44]  
Salario diario: [217.95]  
SBC Parte Fija (F10 calcular): [217.95]  
SBC Parte Variable: [0.00]  
SBC (Topado a 25 UMA): [217.95]

Generales | IMSS - Infonavit | Sueldos y salarios | Cálculos | Pagos y extras | Hist.tipo periodo | Semana reducida | **Teletrabajo**

**Información para teletrabajador**

Si [Si]  
Teletrabajador

Laptop Dell modelo [123456]  
Equipo de cómputo otorgado

Silla ergonómica modelo ABC190  
Equipo ergonómico otorgado

Calle Cuauhtémoc # 1234  
Ciudad, Estado.  
C.P. 99940

Lugares de trabajo propuestos por el trabajador y convenidos por el patrón

Código (F3) Nombre (F4) \* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

## Importación/Exportación del catálogo de empleados

Ahora, en **CONTPAQi® Nóminas** tendrás disponibles estos nuevos campos al bajar y cargar la información de tus empleados, dándote la posibilidad de actualizar tu información de forma masiva, de una forma fácil.

Al hacer clic en el menú **Catálogo/Exportar** podrás observar que el archivo de Excel® se genera con estas nuevas columnas:

Autoguardado Empleados Buscar

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Programador Ayuda

Calibri 11 A A Ajustar texto General

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda

Insertar Eliminar Formato Celdas

Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Edición

CF14

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	BY	BZ	CA	CB
1	Código	Fecha de alta	Fecha de baja	Fecha de reingreso	Tipo de contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Tipo de periodo	Teletrabajador	Equipo	Insumo	Dirección Teletrabajo
2	111	01/01/2022	30/12/1899	30/12/1899	01	Hernández	Valenzuela	Susana	Semanal	1	Laptop Dell modelo 123456	Silla ergonómica modelo ABC190	Calle Cuauhtémoc # 1234 Ciudad, Estado. C.P. 99940
3	222	01/01/2002	30/12/1899	30/12/1899	01	López	Pérez	Luis	Semanal	0			
4	777	01/01/2022	30/12/1899	30/12/1899	01	Frías	López	Ed	Quincenal	0			

## Cargar información del catálogo:

Si requieres actualizar de forma masiva los datos del equipo de cómputo y equipo ergonómico que tienen asignados tus empleados, así como las direcciones desde las cuales estarán realizando el teletrabajo, puedes utilizar la importación desde Excel®:



### Importante

Es necesario que antes de realizar procesos que modifiquen la información en tu empresa, realices un respaldo de tu información.

Dentro del catálogo de empleados haz clic en **Catálogo/Importar**.

Al cargar la información, asegúrate que la opción que asignes en empleados ya existentes sea **Sustituir el registro**, como se observa en la siguiente imagen:

Importación catálogo de empleados

Archivo  
Empleados.xlsx

Si el empleado ya existe  
Sustituir el registro

Calcular código empleados

Buscar

<input checked="" type="checkbox"/>	Código	Fecha de alta	Fecha de baja	Fecha de reingreso	Tipo de contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Tipo de periodo	Salario diario	SBC parte
<input checked="" type="checkbox"/>	111	01/01/2022	30/12/1899	30/12/1899	01	Hernández	Valenzuela	Susana	Semanal	207.44	217.954082
<input checked="" type="checkbox"/>	222	01/01/2002	30/12/1899	30/12/1899	01	López	Pérez	Luis	Semanal	312.41	331.240191

2 registros

Para conocer el detalle del dato incorrecto, dar doble clic sobre la celda.
  Registros nuevos.
  La celda no es editable para su actualización.
  Registros a actualizar que ya existen en la empresa.

Anterior Importar Cancelar

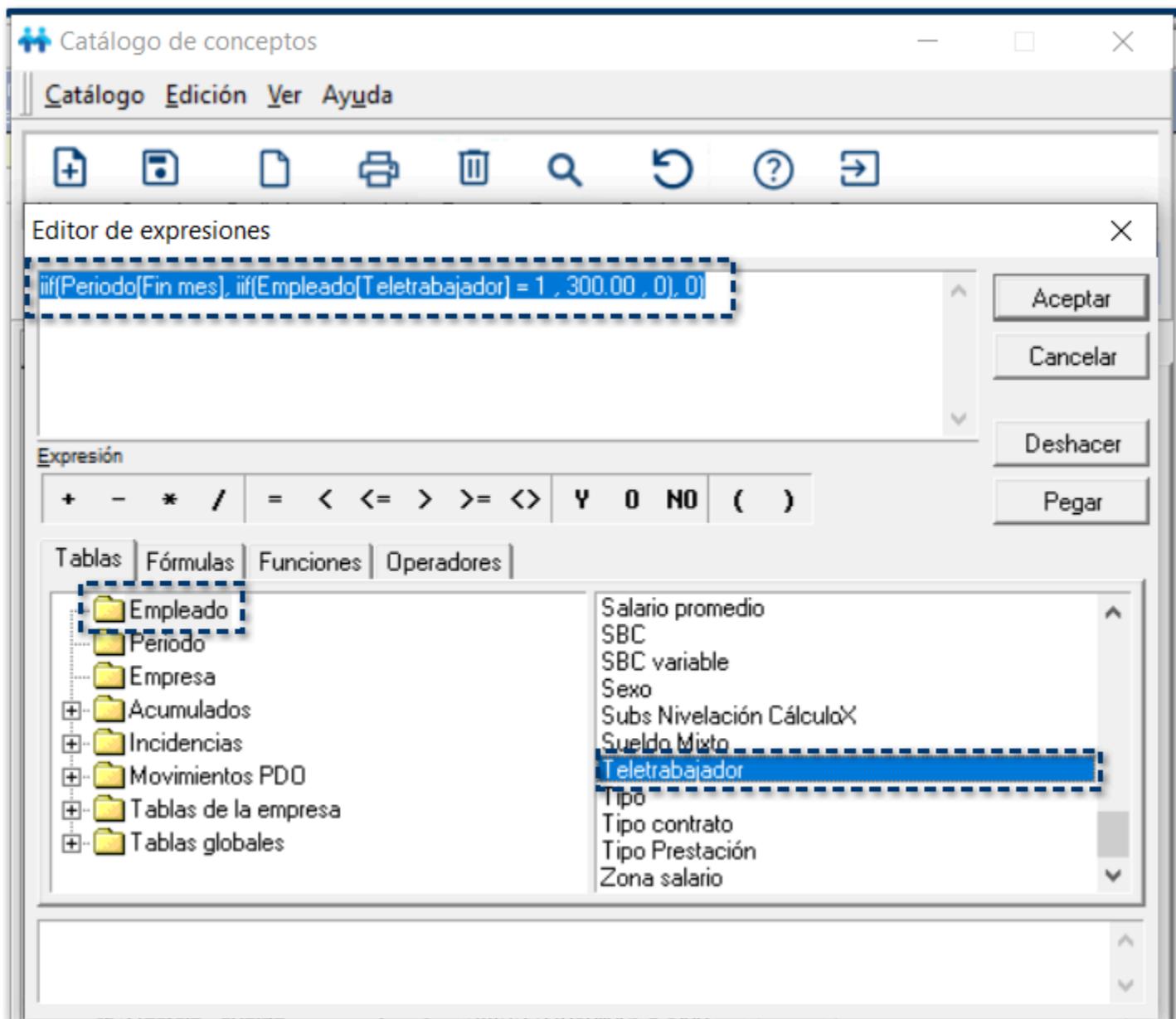
Verifica que la información sea correcta y haz clic en **Importar**. Por último, revisa que la información de tus empleados se haya actualizado correctamente.

## Campo teletrabajador para utilizar en fórmulas y conceptos:

Una de las obligaciones del patrón que tiene empleados en modalidad de teletrabajo, es cubrir el pago de la parte proporcional de los servicios de luz e internet de los teletrabajadores.

Dentro de las tablas del empleado, tenemos disponible el campo **Teletrabajo**.

Este campo lo podrás utilizar desde el editor de expresiones al estar creando fórmulas o en la configuración de tus conceptos.



## ¿Cómo lo puedes utilizar?

Si en tu empresa tienes trabajadores en modalidad presencial y también tienes teletrabajadores y requieres que algún concepto se calcule solamente a los empleados en modalidad de teletrabajo, puedes utilizar este nuevo campo en tus fórmulas.

A continuación, se presenta un ejemplo de la configuración de un concepto:

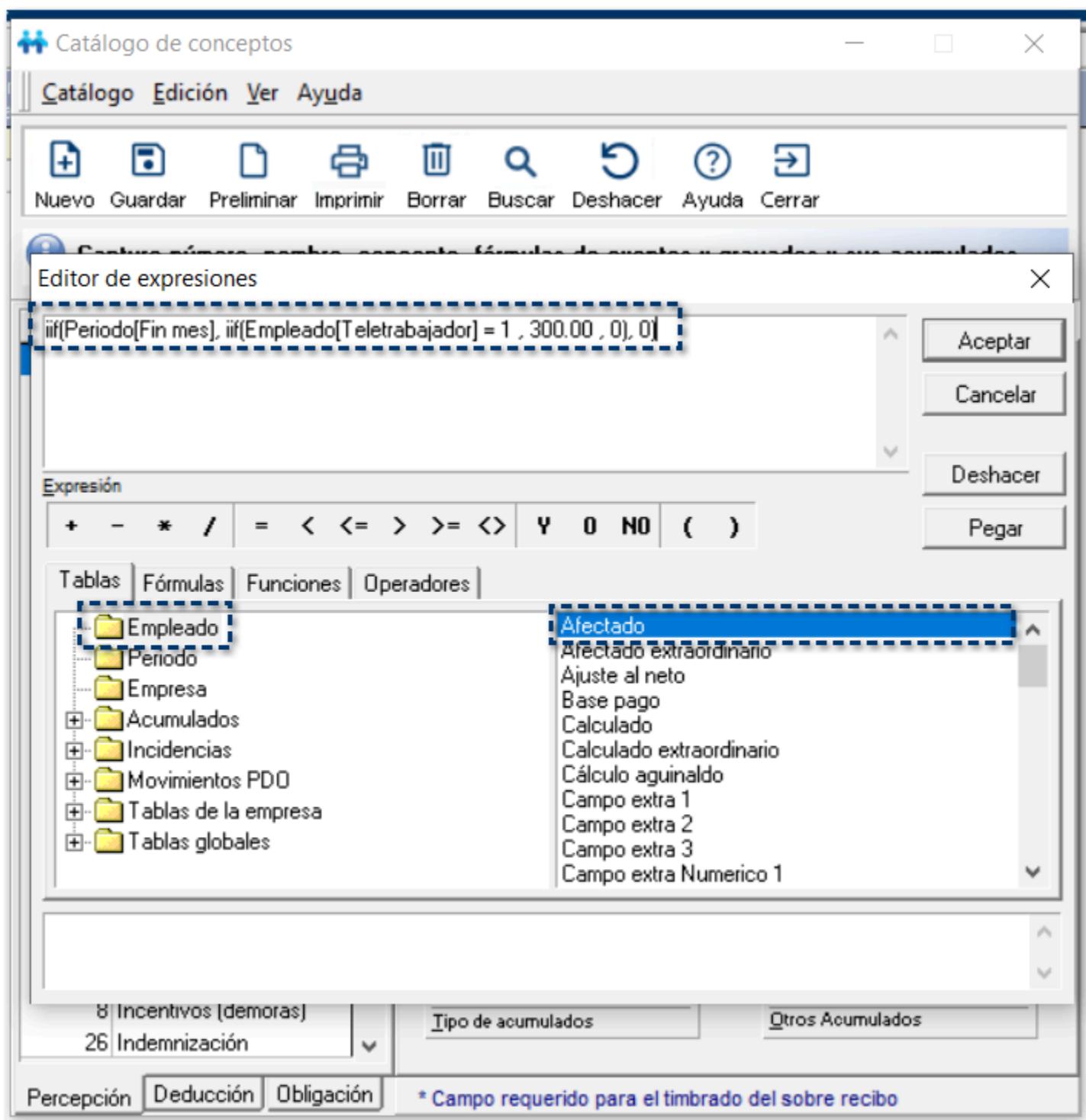
La Gran Empresa SA de CV tiene empleados que trabajan en modalidad presencial en la empresa, pero también tiene teletrabajadores.

El encargado de la nómina está creando un concepto nuevo de percepción, que será para el pago proporcional de los servicios de luz e internet a los teletrabajadores.

### Requerimientos:

La empresa ha determinado realizar un concepto para el pago de la parte proporcional de los servicios de luz e internet a los teletrabajadores; el importe que determinó la empresa es de \$300.00.

Este concepto se paga el último periodo del mes.



### Nota

Este ejemplo es con fines didácticos, para mostrarte cómo puedes utilizar el campo y crear tus fórmulas personalizadas para que los conceptos se calculen solamente en empleados teletrabajadores.

Te recomendamos que te acerques con tu contador o fiscalista para que configures tus conceptos de acuerdo con tus necesidades.

Para el ejemplo que estamos revisando, cuando se calcule la nómina en el último periodo de cada mes, podrás observar que se calcula este concepto por el pago proporcional de los servicios, solamente para los teletrabajadores:

Sobre-recibo [Periodo 52 Semanal del 24/12/2023 al 30/12/2023]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H.Extras FONACOT Infonavit Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 111 F3 Hernández Valenzuela Susana F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$207.44

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	6.00	\$1,244.64	5. Ret. Inv. Y Vida		\$0.00
3. Séptimo día	1.00	\$207.44	6. Ret. Cesantía		\$0.00
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$0.00
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	35. Subs al Empleo (mes)		\$0.00
132. Pago proporcional servicios teletrabajo		\$300.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$85.24
			45. I.S.R. (mes)		\$0.00
			52. I.M.S.S.		\$0.00
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo		\$0.00
			75. Subs entregado que no correspondía		\$0.00
			99. Ajuste al neto		\$0.08
			102. ISR Retenido de Ejercicio Vigente		\$2,188.99
			104. ISR de ajuste mensual		\$15.91
			105. ISR ajustado por subsidio		(\$15.91)
			106. Reintegro ISR retenido de mas		(\$63.64)
			107. Ajuste al Subsidio Causado		\$15.91
<b>Suma de percepciones</b>		\$1,752.08	<b>Suma de deducciones</b>		\$2,141.34
			<b>Neto a pagar</b>		(\$389.26)

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

Los siguientes módulos están preparados para obtener la información antes mencionada dentro del catálogo de empleados:

- Archivos CFG
- Utilería de Reconstrucción del historial del empleado
- Importación de empleados desde Excel®
- Hojas electrónicas

Las funciones que pueden regresar este valor son:

- DATOEMPLEADO(empleado, 46)
- DATOEMPLEADO(empleado, 47)
- DATOEMPLEADO(empleado, 48)
- DATOEMPLEADO(empleado, 49)

# Reportes STPS

C498656, C498770, C492797, C508649, C517952, C522182, C528276

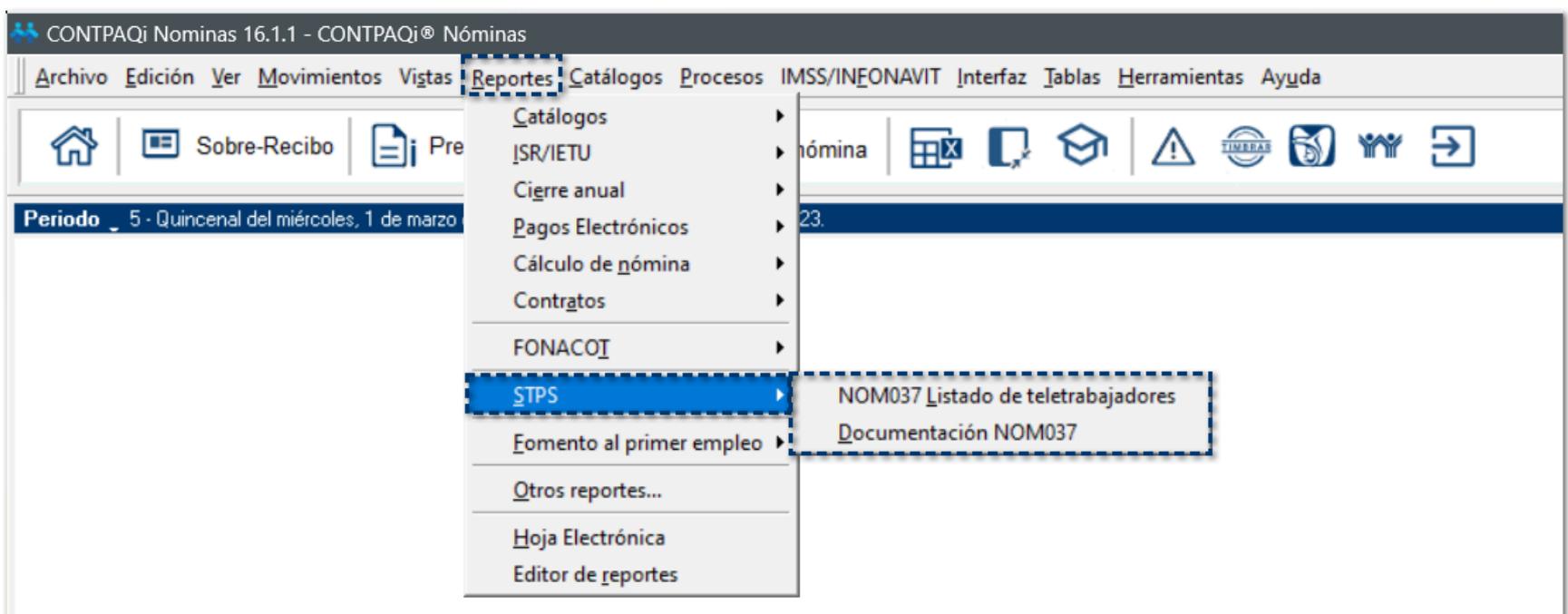
## Beneficio

A partir de esta versión, se agrega un nuevo submenú para consultar el listado de empleados que realizan teletrabajo, con el cual se podrá obtener la información necesaria a partir de los parámetros seleccionados en el reporte.

## Configuración

Al ingresar al menú **Reportes**, se agrega un submenú con el nombre **STPS**, aquí podrás ejecutar los siguientes reportes:

1. **NOM37 Listado de teletrabajadores**
2. **Documentación NOM37**



# NOM037 Listado de teletrabajadores

Una de las obligaciones de los patrones es contar con un listado actualizado de teletrabajadores.

Puedes revisar esta información en el punto 5.1 de la NOM037:

## 5. Obligaciones del Patrón.

5.1 Contar con un listado actualizado de las personas trabajadoras bajo la modalidad de Teletrabajo con, al menos, la información siguiente:

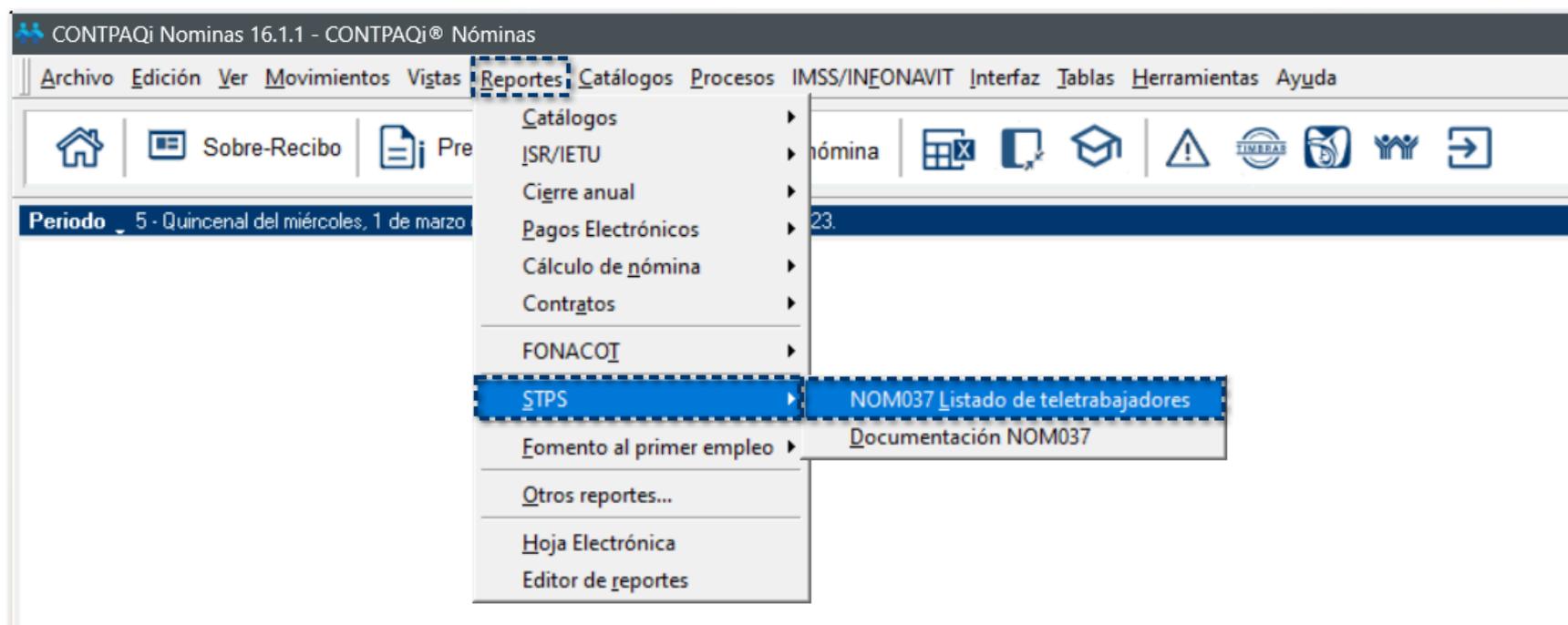
- a) Nombre de las personas trabajadoras bajo la modalidad de Teletrabajo;
- b) Género
- c) Estado civil
- d) Actividades a desarrollar
- e) Nombre y perfil de puesto
- f) Tiempo (en porcentaje) de la relación laboral que usa para realizar Teletrabajo
- g) Número telefónico de contacto
- h) Domicilio de las personas trabajadoras bajo la modalidad de Teletrabajo
- i) Lugares de trabajo propuestos por las personas trabajadoras bajo la modalidad de Teletrabajo y convenidos con el patrón
- j) Razón social y domicilio del centro de trabajo
- k) Listado del equipo de cómputo y ergonómico otorgado a la persona trabajadora

Dentro de **CONTPAQi® Nóminas** hemos agregado un reporte de apoyo, con parte de la información que requiere este punto.

Hay algunos datos que será necesario completar en el archivo de Excel®.

## ¿Cómo puedes obtener este listado?

Ingresar al menú **Reportes**, y seleccionar el submenú **STPS**, podrás ejecutar el reporte **NOM37 Listado de teletrabajadores**.



Al ejecutar este reporte, se mostrará la ventana **Listado de personas trabajadoras en la modalidad de teletrabajo**, en la que podrás asignar los parámetros correspondientes para obtener la información deseada.

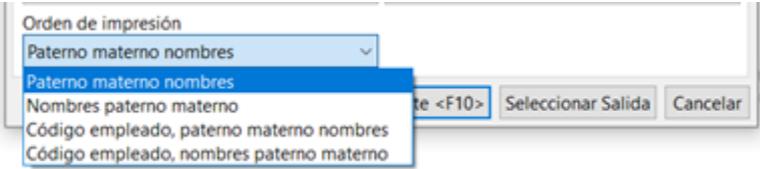
En cada uno de los filtros, podrás seleccionar la siguiente información:

Una vez definidos los parámetros necesarios, obtendrás el siguiente reporte donde podrás visualizar la información del equipo e insumos entregados a los empleados teletrabajadores, así como la dirección utilizada para teletrabajo.

En este reporte podrás obtener información que se encuentra en **CONTPAQi® Nóminas**, y será necesario que complementes algunas columnas.

Código empleado	Nombre empleado	Domicilio del empleado	Lugares de trabajo propuestos	Razón social (nombre fiscal)	Domicilio del centro de trabajo	Listado del equipo de cómputo y ergonómico otorgados
111	Hernández Valenzuela Susana	Calle Morelos	Calle Cuauhtémoc # 1234 Apozol, Zac. CP 99940	Mi empresa SA de CV	Dirección de mi empresa	Laptop Dell , Silla ergonómica

A continuación, te indicamos la información que muestra cada columna:

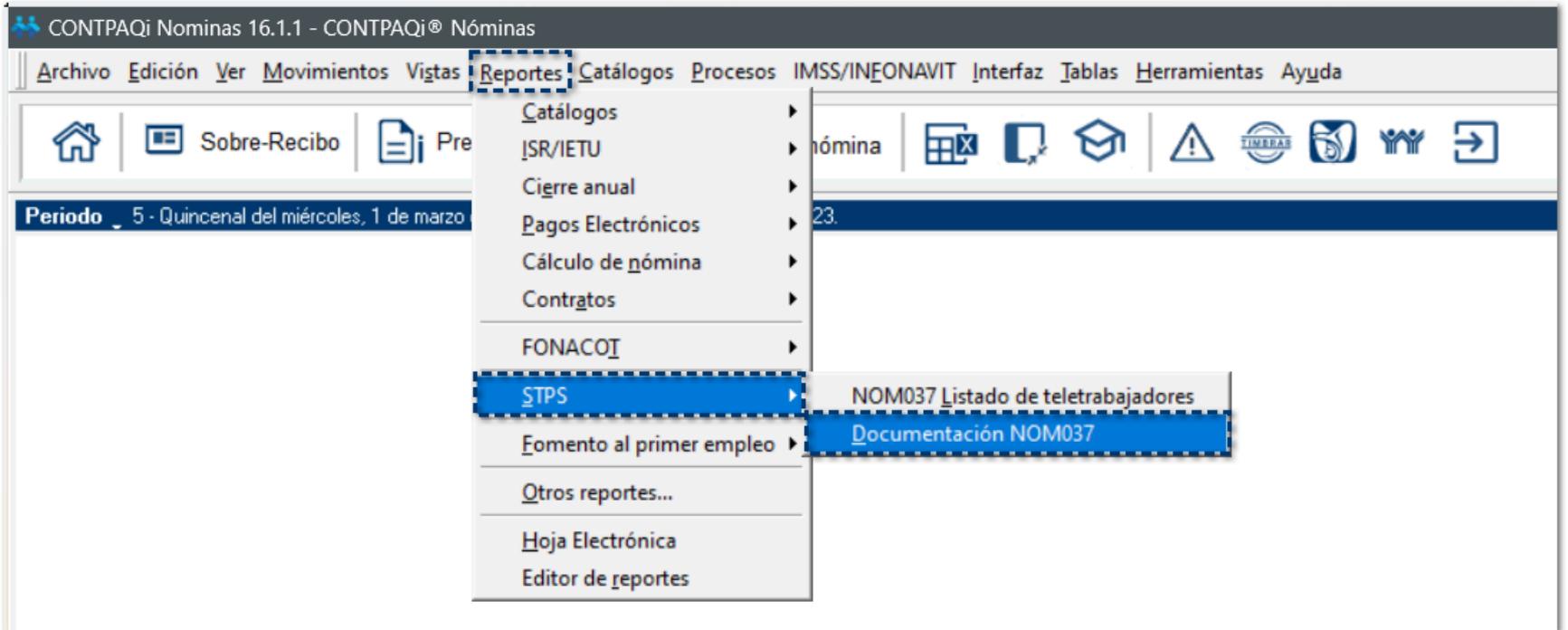
Columna	Información que contiene
<b>Código empleado</b>	Este dato no lo solicita la norma en los datos mínimos requeridos, sin embargo, lo agregamos para que puedas identificar fácilmente a tus empleados.
<b>Nombre empleado</b>	Lo toma del catálogo de empleados, y tienes posibilidad de mostrarlo iniciando con nombre(s) apellidos, o apellidos nombre. Dependiendo de la opción que elijas en el filtro "Orden de impresión" en la ventana de parámetros. 
<b>Género</b>	Este dato lo obtiene del catálogo de empleados.
<b>Estado civil</b>	Este dato lo obtiene del catálogo de empleados.
<b>Actividades a desarrollar</b>	Es necesario que llenes este dato.
<b>Nombre del puesto</b>	Lo toma del catálogo de puestos.
<b>Perfil del puesto</b>	Es necesario que llenes este dato.
<b>Tiempo (en porcentaje) para realizar teletrabajo</b>	Es necesario que llenes este dato.
<b>Teléfono de contacto</b>	Este dato lo obtiene del catálogo de empleados.
<b>Domicilio del empleado</b>	Este dato lo obtiene del catálogo de empleados. Es importante que verifiques si es necesario que complementes la información en esta columna del domicilio de tu empleado.
<b>Lugares de trabajo propuestos</b>	Este dato lo obtiene del campo "Lugares de trabajo propuestos por el trabajador y convenidos con el patrón" de la nueva pestaña Teletrabajo del catálogo de empleados.

<b>Razón social (nombre fiscal)</b>	Este dato lo obtiene del campo "Nombre de la empresa que se emitirá en el CFDI" de la pestaña "General" del catálogo de empresas.
<b>Domicilio del centro de trabajo</b>	Este dato lo obtiene del campo "Dirección" de la pestaña "Adicional" del catálogo de empresas. Importante: Si tu empresa cuenta con diferentes centros de trabajo, es necesario que en esta columna del reporte captures la información correspondiente al centro de trabajo del empleado.
<b>Listado del equipo de cómputo y ergonómico otorgados</b>	Este dato lo toma de los campos "Equipo de cómputo otorgado" y "Equipo ergonómico otorgado" de la nueva pestaña Teletrabajo del catálogo de empleados.

# Documentación NOM37

## Configuración

Al ingresar al menú **Reportes**, y seleccionar el submenú **STPS**, podrás abrir el documento **NOM037** que contiene toda la información referente a esta norma.



Al seleccionar esta opción, se mostrará el documento que contiene toda la información referente a esta norma:





## Nota

Para conocer más sobre la NOM37, consulta el siguiente enlace:

**[NOM-037-STPS-2023 -  
Teletrabajo-Condicion de  
seguridad y salud en el trabajo](#)**

# Calcular Finiquito en periodo autorizado

# Aplicar Finiquito

C497357, C513714 , C513720

## Beneficio

A partir de esta versión, será posible calcular y aplicar finiquito en un periodo inmediato anterior que ya esté autorizado.

En algunos giros de empresas (por citar un ejemplo, en constructoras) se puede dar el caso de que se confirme la baja de algún colaborador posterior a que se haya cerrado la nómina.

### Ejemplo:

- Nómina: Semanal
- Periodo 1: 02/01/2023 al 08/01/2023
- El sobre-recibo del empleado Luis Luna contempló el pago de los días del 2 al 6 de enero.
- El 7 de enero el empleado no se presentó a laborar.
- Se realiza el cálculo de la nómina y se autoriza el periodo.

Ahora, el periodo vigente es el 2 semanal, del 09/01/2023 al 15/01/2023.

El día lunes 9 de enero se te notifica que el empleado ya no laborará en la empresa y que su fecha de baja fue el día 6 de enero.

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas** solamente se permitía procesar el finiquito con una fecha de baja que estuviera dentro del periodo vigente. En el ejemplo mencionado, el periodo vigente es el 2 semanal del 09/01/2023 al 15/01/2023.

Por lo que no era posible aplicar la baja con la fecha del 6 de enero.

### ¿Qué alternativa se tenía para poder aplicar el finiquito con fecha del 6 de enero?

Recuperar el respaldo antes de la autorización del periodo anterior, en el ejemplo, recuperar el respaldo antes de autorizar el periodo 1 y aplicar el finiquito del empleado con la fecha del día 6 de enero.

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas** ya es posible aplicar un finiquito en el periodo inmediato anterior.

El objetivo de esta funcionalidad es que se pueda aplicar el finiquito con la fecha real de la baja del empleado, y tener la información correcta para la notificación de la baja ante el IMSS, de una manera más sencilla, y que no implique recuperar respaldo.

Al aplicar el finiquito con fecha del periodo autorizado, el sobre-recibo ordinario que se tenía en el periodo anterior, se reemplazará por el recibo del finiquito que se haya calculado de acuerdo con la fecha de baja del empleado.

Te recomendamos que verifiques si es necesario que realices acciones, por ejemplo, ¿esa nómina ya se había pagado?, ¿solo se realizará el pago por la cantidad faltante?, ¿el recibo anterior se había timbrado?, ¿estaba contabilizado?



#### Nota

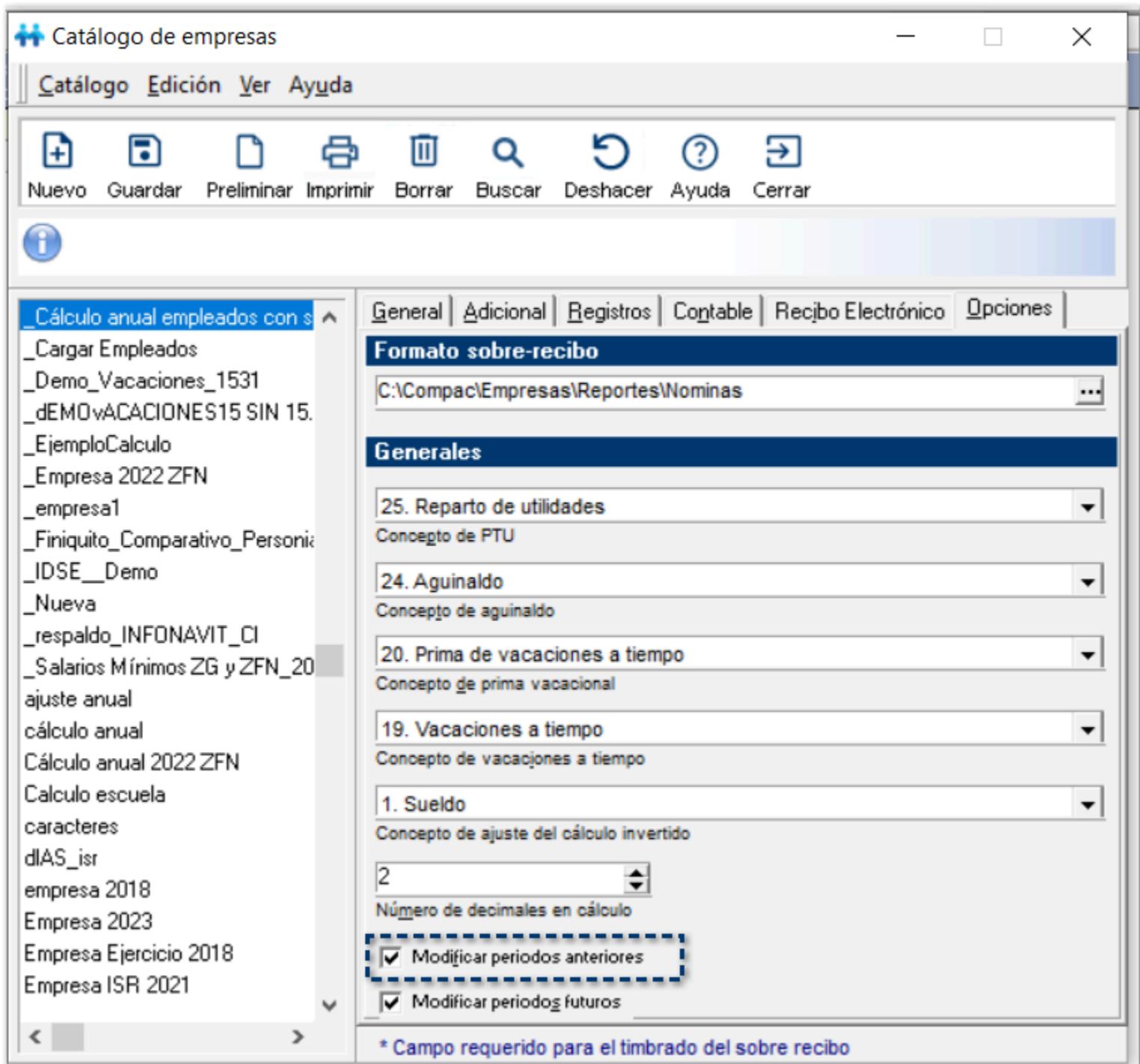
Te recomendamos que verifiques si es necesario que realices acciones, por ejemplo, ¿Esa nómina ya se había pagado?,

¿Solo se realizará el pago por la cantidad faltante?, ¿El recibo anterior se había timbrado?, ¿Estaba contabilizado?

## ¿Qué requiero para poder aplicar finiquito en periodo autorizado?

Revisa si tu empresa esté configurada para poder modificar periodos anteriores:

1. Ve al catálogo de empresas
2. Dentro de la pestaña **Opciones**, activa la casilla **Modificar periodos anteriores**
3. Guarda los cambios

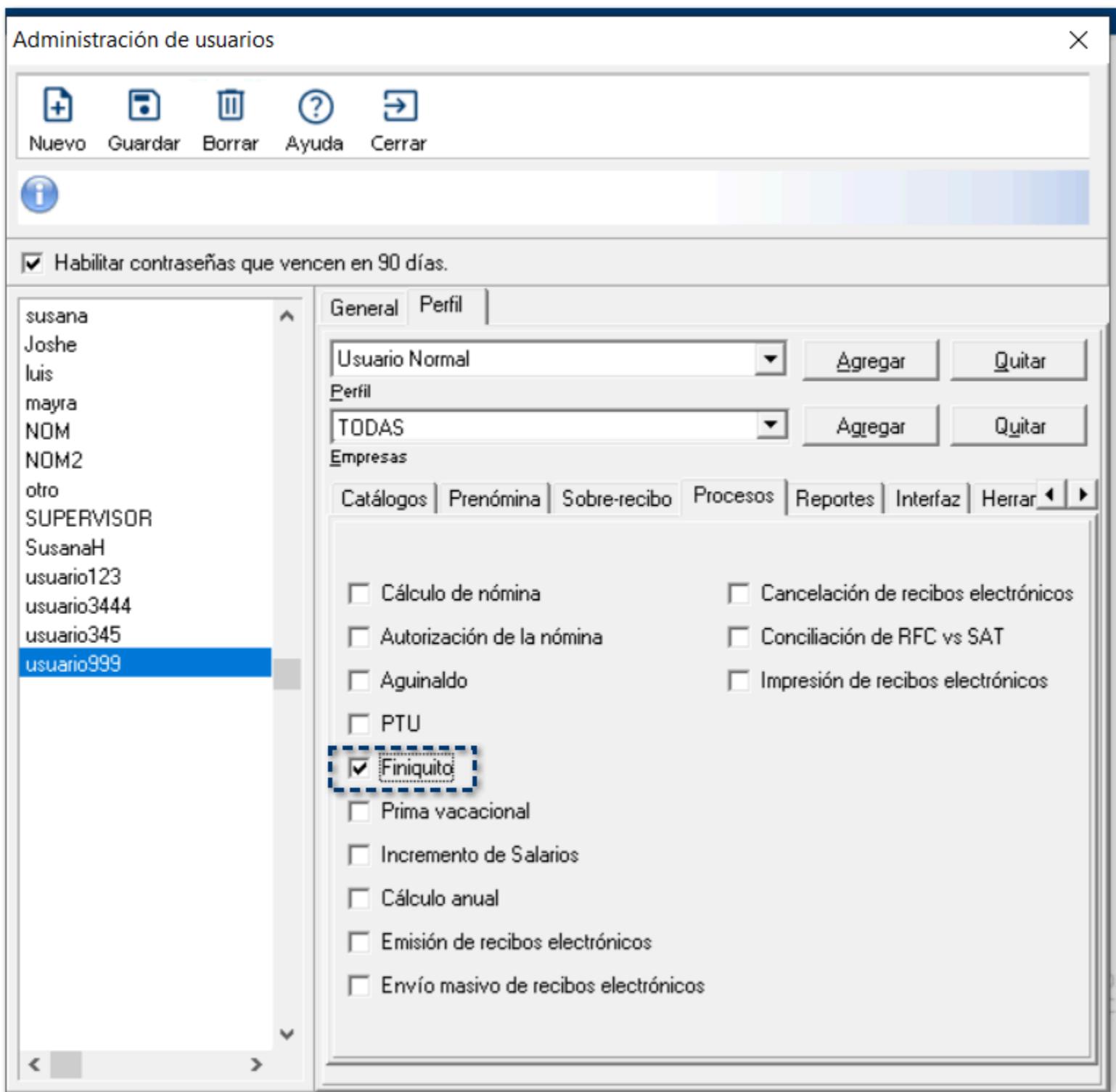


Si utilizas un usuario distinto al supervisor para el sistema, es necesario que tengas permisos para poder aplicar finiquitos.

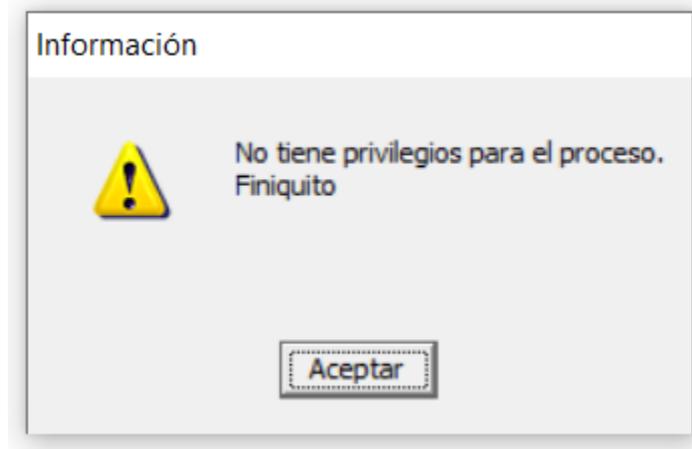
## ¿Cómo se configura este permiso?

El usuario supervisor o un usuario con perfil de supervisor es quien puede configurar permisos a los usuarios.

1. Ve el menú **Archivo** y selecciona el sub menú **Usuarios**.
2. Selecciona al usuario al cual le darás permiso para aplicar Finiquitos
3. Ve a la pestaña **Procesos**
4. Marca la casilla **Finiquito**
5. Guarda los cambios.



En caso de que el usuario que utilizas no tenga permisos, al seleccionar la opción de **Procesos/Finiquito** verás el siguiente mensaje:



### **i** Consideraciones

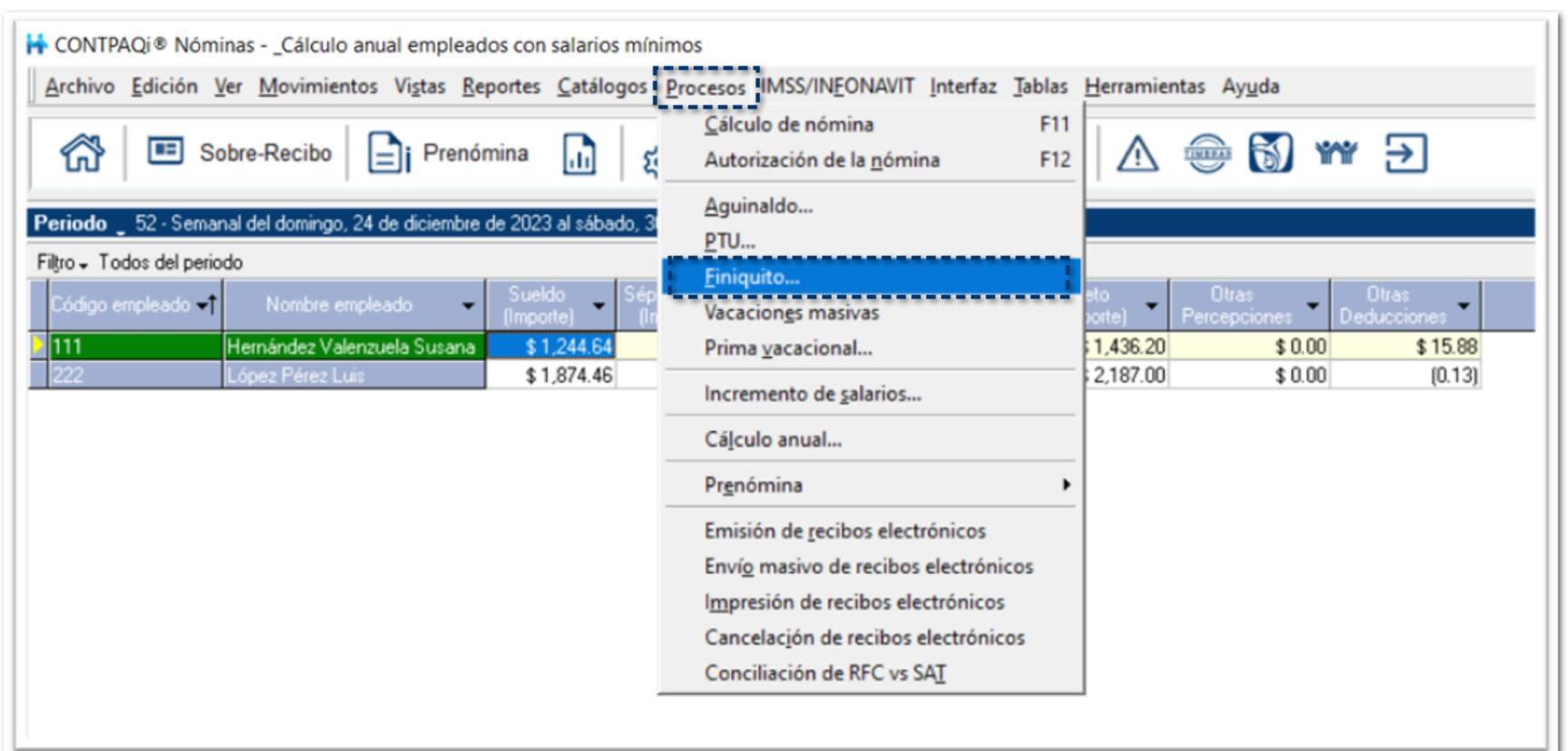
Antes de aplicar el finiquito en periodo autorizado, toma en cuenta los siguientes puntos:

- En caso de que ya tengas timbrado el recibo ordinario del periodo anterior para el empleado al que requieres finiquitar, es importante que primero canceles el recibo.
- Es importante que antes de aplicar el finiquito con una fecha del periodo anterior, realices un respaldo de la empresa.

## ¿Cómo se aplica un finiquito con una fecha de un periodo autorizado?

1

Estando en el periodo vigente, ve al menú **Procesos/Finiquito**:



2

Cuando se abra el módulo de **Finiquito**, selecciona al empleado y en el campo **Fecha Baja/Finiquito** indica la fecha correspondiente a la baja del colaborador.



### Importante

Solamente podrás capturar una fecha que se encuentre en el periodo vigente, o bien, una fecha dentro del periodo inmediato anterior.

### Ejemplo:

La baja del trabajador tiene fecha del 22 de diciembre de 2023 y se tienen los siguientes periodos:

- Periodo vigente: 52 Semanal, del 24 al 30 de diciembre de 2023.
- Periodo inmediato anterior: 51 Semanal, del 17 al 23 de diciembre de 2023.

Sin embargo, la fecha de baja del trabajador se está indicando del 22 de diciembre, que corresponde a una fecha dentro del periodo inmediato anterior.

CONTPAQ® Nóminas - \_Cálculo anual empleados con salarios mínimos

Archivo Edición Ver Movimientos Vistas Reportes Catálogos Procesos IMSS/INEONAVIT Interfaz Tablas Herramientas Ayuda

Periodo 52 - Semanal del domingo, 24 de diciembre de 2023 al sábado, 30 de diciembre de 2023.

Filtro Todos del periodo

Código empleado	Nombre empleado
111	Hernández Valenzuela Susana
222	López Pérez Luis

Cálculo del finiquito [Periodo 52 Semanal del 24/12/2023 al 30/12/2023]

Empleado: 111 F3 Hernández Valenzuela Susana F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$207.44

**Configuración del cálculo de finiquito**

Fecha de alta: 01/01/2022

Salario base finiquito: 207.44 Fecha Baja/Finiquito: 22/12/2023 Antigüedad: 1.975 Días trans. en el año: 356.00 S.M. Zona Emp.: 207.44 S.M.D.F.: 207.44

Periodo aplicación: 51 - del 17/12/2023 al 23/12/2023 Periodo cálculo: 51 - del 17/12/2023 al 23/12/2023

Separación voluntaria

Cargas del finiquito

Descripción	Aplica	Días tot.
Sueldo	<input checked="" type="checkbox"/>	6.000 ?
Vac. a tiempo	<input checked="" type="checkbox"/>	13.655 ?
Vac. pendientes	<input checked="" type="checkbox"/>	6.000 ?
Aguinaldo	<input checked="" type="checkbox"/>	14.670 ?
Prima vacacional	<input checked="" type="checkbox"/>	4.914 ?
Indemnización 90 días	<input type="checkbox"/>	90.000 ?
20 días por año	<input type="checkbox"/>	20.000 ?
Prima de antigüedad	<input type="checkbox"/>	12.000 ?

Definición de conceptos en el finiquito

**Criterios fiscales para cálculo del finiquito**

Años completos ISR: 2.00

Cálculo directo de ISR o SUBS para percep. norm.

**Aplicar Subsidio del Empleo en:**

Cálculo de ISR USMD

Otros conceptos que se aplican

Búsquedas = F3

Finiquito

Siguiente >

- 3 Selecciona la causa de finiquito y los conceptos que van a aplicar para el cálculo del finiquito. Revisa que todos los datos sean correctos.
- 4 Haz clic en **Calcular** y verifica los importes.
- 5 Una vez verificado que el cálculo es correcto, haz clic en **Aplicar finiquito**.

Cálculo del finiquito [Periodo 52 Semanal del 24/12/2023 al 30/12/2023]

Recalcular Guardar Carta Finiquito Sobre Recibo Hoja de Trabajo **Aplicar finiquito** Baja solo IMSS Deshacer Baja/Finiquito Timbrar Cerrar

Fecha Baja/Finiquito: 20/12/2023

Empleado: 111 F3 Hernández Valenzuela Susana F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: [Ninguno] Puesto: [Ninguno] Sueldo: \$207.44

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	4.00	\$829.76	5. Ret. Inv. Y Vida		\$0.00
3. Séptimo día	0.67	\$138.29	6. Ret. Cesantía		\$0.00
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$0.00
6. Comisiones		\$0.00	14. Seguro de vivienda Infonavit		\$0.00
19. Vacaciones a tiempo	13.58	\$2,816.64	32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
20. Prima de vacaciones a tiempo		\$0.00	35. Subs al Empleo (mes)		\$0.00
21. Vacaciones reportadas \$	6.00	\$1,244.64	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$690.19
22. Prima de vacaciones reportada \$	4.89	\$1,015.32	43. I.S.R. Art174		\$270.69
24. Aguinaldo	14.59	\$3,026.12	45. I.S.R. (mes)		\$690.19
			52. I.M.S.S.		\$0.00
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo		\$0.00
			75. Subs entregado que no correspondía		\$0.00
			99. Ajuste al neto		\$0.09
			101. I.S.R. finiquito		\$0.00
			104. ISR de ajuste mensual		\$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		\$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		\$0.00
<b>Suma de percepciones</b>		\$9,070.77	<b>Suma de deducciones</b>		\$960.97
			<b>Neto a pagar</b>		\$8,109.80

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones

< Anterior

- 6 Se mostrará la ventana de división del finiquito:

División de finiquito por pago de separación/indemnización

De acuerdo a las especificaciones de la Guía de llenado, los pagos por separación con clave SAT 022, 023 y 025 deberán estar en otro CFDI clasificado con el tipo de régimen 13.

Por lo anterior, se ha dividido el finiquito en dos recibos:

- Finiquito (Ordinario): los pagos que se identificaron como ordinarios según su clave SAT.
- Finiquito (Indemnización): los pagos por separación o indemnización según su clave SAT.

Finiquito (Ordinario)			
Clave SAT	Número	Concepto	Importe
P001	1	Sueldo	\$829.76
P001	3	Séptimo día	\$138.29
P019	4	Horas extras	\$0.00
P028	6	Comisiones	\$0.00
P001	19	Vacaciones a tiempo	\$2,816.64
P021	20	Prima de vacaciones a tiempo	\$0.00
P001	21	Vacaciones reportadas \$	\$1,244.64
P021	22	Prima de vacaciones reportada \$	\$1,015.32
P002	24	Aguinaldo	\$3,026.12
	5	Ret. Inv. Y Vida	\$0.00
	6	Ret. Cesantia	\$0.00
	11	Ret. Enf. y Mat. obrero	\$0.00
D009	14	Seguro de vivienda Infonavit	\$0.00
	32	Subs al Empleo acreditado	\$0.00
OP002	25	Subs al Empleo (mes)	\$0.00
Total Percepciones:		\$9,070.77	Total Deducciones: \$960.97
		Neto:	\$8,109.80

Finiquito (Indemnización)			
Clave SAT	Número	Concepto	Importe
D002	101	I.S.R. finiquito	\$0.00
Total Percepciones:		\$0.00	Total Deducciones: \$0.00
		Neto:	\$0.00

Se permite sólo mover los movimientos de deducciones de un recibo a otro, exceptuando los siguientes:

- Deducciones marcadas como Especie.
- El concepto 101 I.S.R. finiquito.
- Conceptos con acumulado "Subs al empleo acreditado".
- Conceptos con clave agrupadora OP002, OP007 y OP008.

Cancelar Continuar >

7 Revisa la información, y si es necesario realiza los ajustes que consideres en cuanto a los conceptos que se reflejarán en cada recibo.

8 Continúa con el proceso y elige si en este momento vas a finiquitar y timbrar, o solo finiquitar. También puedes indicar la fecha de pago.



**Empleado:** 111 F3 Hernández Valenzuela Susana F3 **Contrato:** Contrato de trabajo por tiempo indeterminado  
**Depto:** (Ninguno) **Puesto:** (Ninguno) **Sueldo:** \$207.44

**Configuración del cálculo de finiquito**

**Fecha de baja:** 20/12/2023

207.44 20/12/2023 1.970 354.00 207.44 207.44  
 Salario base finiquito Fecha Baja/Finiquito Antigüedad Días trans. en el año S.M. Zona Emp. S.M.D.F.

51 - del 17/12/2023 al 23/12/2023 51 - del 17/12/2023 al 23/12/2023  
 Periodo aplicación Periodo cálculo

Separación voluntaria

Causa del finiquito

Descripción	Aplica	Días tot.
Sueldo	<input checked="" type="checkbox"/>	4.000 ?
Vac. a tiempo	<input checked="" type="checkbox"/>	13.578 ?
Vac. pendientes	<input checked="" type="checkbox"/>	6.000 ?
Aguinaldo	<input checked="" type="checkbox"/>	14.588 ?
Prima vacacional	<input checked="" type="checkbox"/>	4.895 ?
Indemnización 90 días	<input type="checkbox"/>	90.000 ?
20 días por año	<input type="checkbox"/>	20.000 ?
Prima de antigüedad	<input type="checkbox"/>	12.000 ?

Definición de conceptos en el finiquito

**Criterios fiscales para cálculo del finiquito**

2.00

Años completos ISR

Cálculo directo de ISR o SUBS para percep. norm.

**Aplicar Subsidio del Empleo en:**

Cálculo de ISR USMO

Otros conceptos que se aplican

BAJA

Búsquedas = F3

Finiquito

Siguiente >

Visor de Documentos Digitales Contpaqi

<F11> Imprimir    <<    <    >    >>    1

a 10 de Noviembre de 2023 .

Recibí de la empresa \_Cálculo anual empleados con salarios mínimos con domicilio en la cantidad de \$8,109.80 ocho mil ciento nueve pesos 80/100 M.N. por concepto de mi finiquito, con motivo de la terminación de mi relación laboral con la empresa con fecha 20 de Diciembre de 2023 , cantidad que resulta de los siguientes conceptos:

Percepciones			Deducciones			
No.	Concepto	Total	No.	Concepto	Total	
1	Sueldo	829.76	41	I.S.R. antes de Subs a	690.19	
3	Séptimo día	138.29	43	I.S.R. Art174	270.69	
19	Vacaciones a tiempo	2,816.64	45	I.S.R. (mes)	690.19	
21	Vacaciones reportadas	1,244.64	99	Ajuste al neto	0.09	
22	Prima de vacaciones re	1,015.32				
24	Aguinaldo	3,026.12				
<b>Suma de Percepciones \$</b>		<b>9,070.77</b>	<b>Suma de Deducciones \$</b>		<b>960.97</b>	
					<b>Neto a Pagar \$</b>	<b>8,109.80</b>

Así mismo manifiesto que hasta el momento en que se da por terminada la relación laboral no se me adeuda ninguna cantidad de dinero por concepto de salarios devengados, diferencia de los mismos, participación de

10

Ingresa al periodo anterior y podrás ver el sobre-recibo correspondiente al finiquito:

CONTRPAQj® Nóminas - Cálculo anual empleados con salarios mínimos

Sobre-recibo [Periodo 51 Semanal del 17/12/2023 al 23/12/2023]

Empleado: 111 Hernández Valenzuela Susana Puesto: (Ninguno) Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado Sueldo: \$207.44

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	4.00	\$829.76	5. Ret. Inv. Y Vida		\$0.00
3. Séptimo día	0.67	\$138.29	6. Ret. Cesantía		\$0.00
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$0.00
6. Comisiones		\$0.00	14. Seguro de vivienda Infonavit		\$0.00
19. Vacaciones a tiempo	13.58	\$2,816.64	32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
20. Prima de vacaciones a tiempo		\$0.00	35. Subs al Empleo (mes)		\$0.00
21. Vacaciones reportadas \$	6.00	\$1,244.64	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$690.19
22. Prima de vacaciones reportada \$	4.89	\$1,015.32	43. I.S.R. Art174		\$270.69
24. Aguinaldo	14.59	\$3,026.12	45. I.S.R. (mes)		\$690.19
			52. I.M.S.S.		\$0.00
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo		\$0.00
			75. Subsidio que no correspondía		\$0.00
			99. Ajuste al neto		\$0.09
			104. ISR de ajuste mensual		\$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		\$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		\$0.00
<b>Suma de percepciones</b>		\$9,070.77	<b>Suma de deducciones</b>		\$960.97
			<b>Neto a pagar</b>		\$8,109.80

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones



### Importante

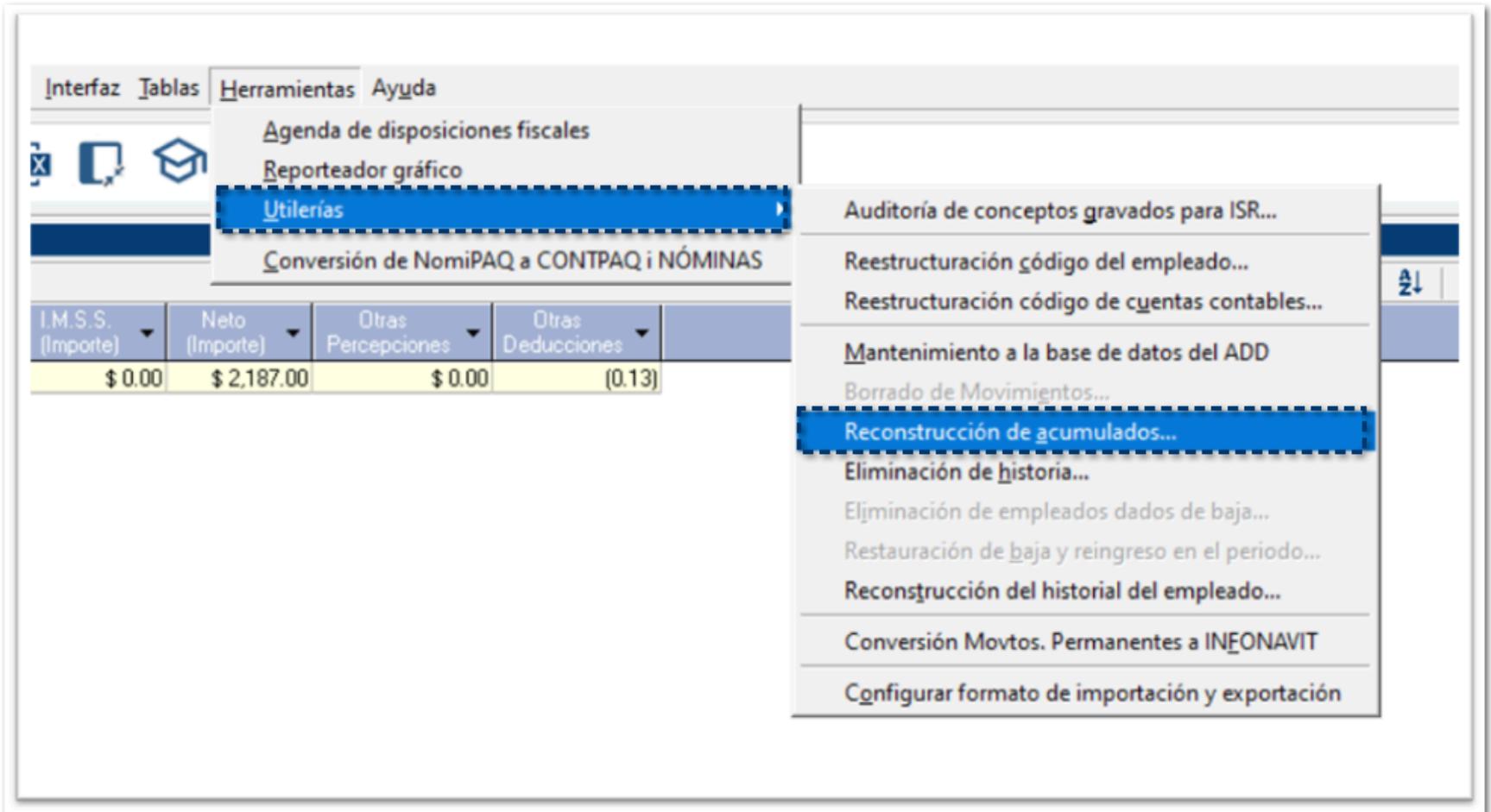
Después de aplicar el finiquito es importante que se reconstruyan los acumulados desde el mes donde se encuentra el periodo anterior o periodo de aplicación de finiquito.

Realiza un respaldo de la empresa antes de ejecutar utilerías.

## Reconstrucción de acumulados

Para reconstruir acumulados realiza lo siguiente:

Ve al menú **Utilerías** y elige la opción **Reconstrucción de acumulados**:



Elige el mes y ejercicio desde el cual requieres aplicar la reconstrucción de acumulados.

En el ejemplo que estamos revisando, se tendrá que realizar la reconstrucción de acumulados del mes de diciembre de 2023.

Verifica que el proceso se realice correctamente.

### Consideraciones en la aplicación del finiquito en periodo autorizado:

En caso de que selecciones una fecha anterior al periodo vigente o anterior a la fecha de inicio del periodo inmediato anterior, te mostrará un mensaje indicando que la fecha no es correcta:

Cálculo del finiquito [Periodo 52 Semanal del 24/12/2023 al 30/12/2023]

Calcular Guardar Carta Finiquito Sobre Recibo Hoja de Trabajo Aplicar finiquito Baja solo IMSS Deshacer Baja/Finiquito Timbrar Cerrar

**Empleado:** 111 F3 Hernández Valenzuela Susana F3 **Contrato:** Contrato de trabajo por tiempo indeterminado  
**Depto:** [Ninguno] **Puesto:** [Ninguno] **Sueldo:** \$207.44

**Configuración del cálculo de finiquito**

**Fecha de alta:** 01/01/2022  
 Salario base finiquito: 207.44 Fecha Baja/Finiquito: 10/12/2023  
 Antigüedad: 1.942 Días trans. en el año: 344.00 S.M. Zona Emp.: 207.44 S.M.D.F.: 207.44  
 Periodo aplicación: 52 - del 24/12/2023 al 30/12/2023

Separación voluntaria  
 Causa del finiquito

Descripción	Aplica	Días tot.
Sueldo	<input checked="" type="checkbox"/>	(13.000) ?
Vac. a tiempo	<input checked="" type="checkbox"/>	13.195 ?
Vac. pendientes	<input checked="" type="checkbox"/>	6.000 ?
Aguinaldo	<input checked="" type="checkbox"/>	14.176 ?
Prima vacacional	<input checked="" type="checkbox"/>	4.799 ?
Indemnización 90 días	<input type="checkbox"/>	90.000 ?
20 días por año	<input type="checkbox"/>	20.000 ?
Prima de antigüedad	<input type="checkbox"/>	12.000 ?

Definición de conceptos en el finiquito

Error  
 La fecha no es válida.  
 Aceptar

Otros conceptos que se aplican

Búsquedas = F3

Finiquito

Siguiente >

La impresión del sobre-recibo del finiquito en periodo autorizado, solamente estará disponible desde el periodo en el cual se aplicó el finiquito. Para el ejemplo que estamos viendo, la impresión estará disponible en el periodo 51.



Periodo 9 - Semanal del domingo, 26 de febrero de 2023 al sábado, 4 de

Filtro Todos del periodo

Código empleado	Nombre empleado	Sueldo (Importe)	Sép (In
111	GONZALEZ QUEVEDO SUSAN	\$ 1,600.00	

- Cálculo de nómina F11
- Autorización de la nómina F12
- Aguinaldo...
- PTU...
- Finiquito...**
- Vacaciones masivas
- Prima vacacional...
- Incremento de salarios...
- Cálculo anual...
- Prenómina ▶
- Emisión de recibos electrónicos
- Envío masivo de recibos electrónicos
- Impresión de recibos electrónicos
- Cancelación de recibos electrónicos
- Conciliación de RFC vs SAT

eto (Importe)	Otras Percepciones	Otras Deducciones
2,923.00		

# Deshacer finiquito anterior

C513708, C514812

## Beneficio

A partir de esta versión, al deshacer finiquito, se verifica el periodo de aplicación para que el proceso se realice de manera correcta.

## Configuración

Al realizar este proceso, se tienen contemplados los siguientes escenarios:

### Escenario 1

En caso de que el periodo de aplicación sea el periodo inmediato anterior:

- Se eliminan los recibos de finiquito.
- Se vuelve a generar el recibo ordinario del periodo inmediato anterior.

# Módulo de Proceso de Modificación de SBC

# Módulo de Proceso de Modificación de SBC

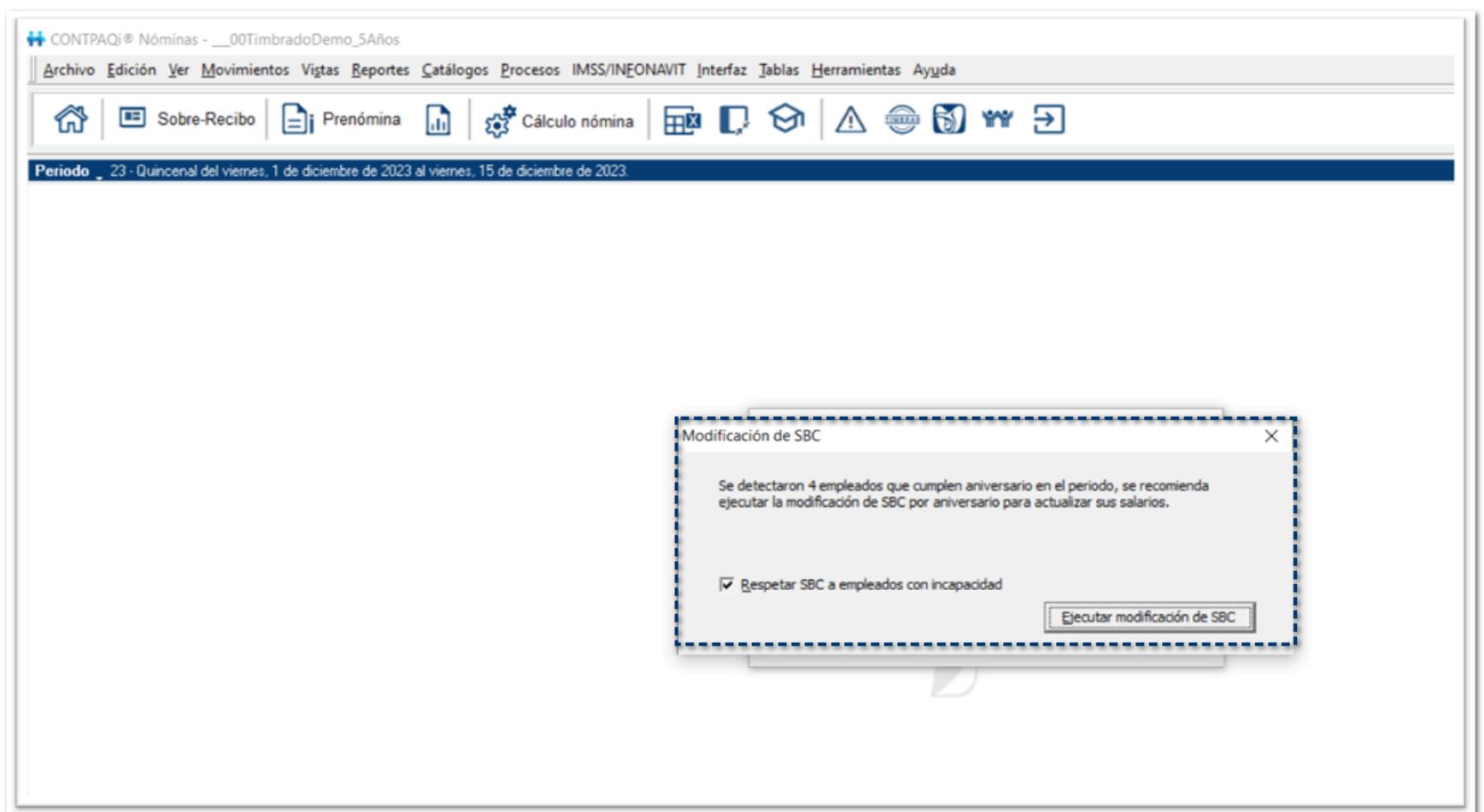
C493683, C508636, C508643, C514855

## Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, se realizan mejoras en el Módulo de Modificación de SBC para facilitar la aplicación de la modificación por aniversario laboral.

Ahora el sistema te notificará cuando tengas empleados que cumplen aniversario laboral.

Después de la autorización del periodo, el sistema identificará si en el rango de fechas del periodo que está por iniciar, existen empleados que cumplen aniversario laboral, y enviará una notificación, dando la posibilidad de ejecutar el módulo de Modificación de SBC para aplicar la modificación correspondiente.



Puedes ejecutar en ese momento la modificación de SBC, o bien, cerrar la ventana del mensaje, para ejecutar el proceso en otro momento.

## Configuración

Cuando abras el módulo de **Proceso de Modificación de SBC**, que se encuentra dentro del menú **IMSS/INFONAVIT**, podrás observar que dentro de los parámetros, se encuentra una nueva opción que te permitirá ejecutar el proceso de modificación por aniversario laboral de forma simplificada, ya que solamente te mostrará los empleados que cumplen aniversario en alguna fecha dentro del periodo:

**Parámetros de búsqueda**

**Ejecutar proceso de modificación por aniversario laboral**

Registro patronal:

Tipo de Periodo:

Departamento inicial:

Departamento final:

Empleado inicial:

Empleado final:

Bimestre:

Días Bimestre:

Fecha de aplicación:

Incluir empleados con base de cotización IMSS:  Variable  Mixto  Fijo

Tipo de incidencias a descontar:  Incapacidades  Ausencias

Respetar SBC a empleados con incapacidad

## Consideraciones:

1. Al seleccionar este nuevo parámetro, se inhabilitarán algunos filtros que no son requeridos para el cálculo por aniversario laboral.
2. Cuando se ejecuta la modificación por aniversario laboral, la fecha de aplicación es la fecha en que el trabajador cumple aniversario laboral.
3. En el filtro **Aplicar modificación** verás por omisión “Solo parte fija”.

Proceso de Modificación de SBC

Parámetros usados para el cálculo de SBC

Aplicar modificación:

1.SBC fija + variable | 2.Parte fija | 3.Parte variable | 4.Detalle parte variable

Nombre	Fecha alta/reingreso	Base cotización	Registro patronal	NSS	Incapacitado a la fecha de aplicación	Tipo prestación	SBC actual			SBC nuevo				
							Parte fija	Última modificación	Parte variable	Última modificación	SBC	Parte fija	Parte variable	Fecha de aplicación
GONZALEZ QUEVEDO SUSANA YAZMIN	03/03/2022	Fijo	0000000000		No	De_Ley	\$430.00	03/03/2023		\$430.00	\$420.27		03/03/2023	\$420.27



### Nota

El proceso aplicará la modificación de SDI con la fecha de aniversario de cada empleado que es detectado que cumple

aniversario en el periodo vigente lo que evita la captura manual de las fechas de aplicación de cada empleado.

# Políticas de seguridad en contraseñas de usuarios

# Contraseñas que expiran

C508606, C522220, C517911

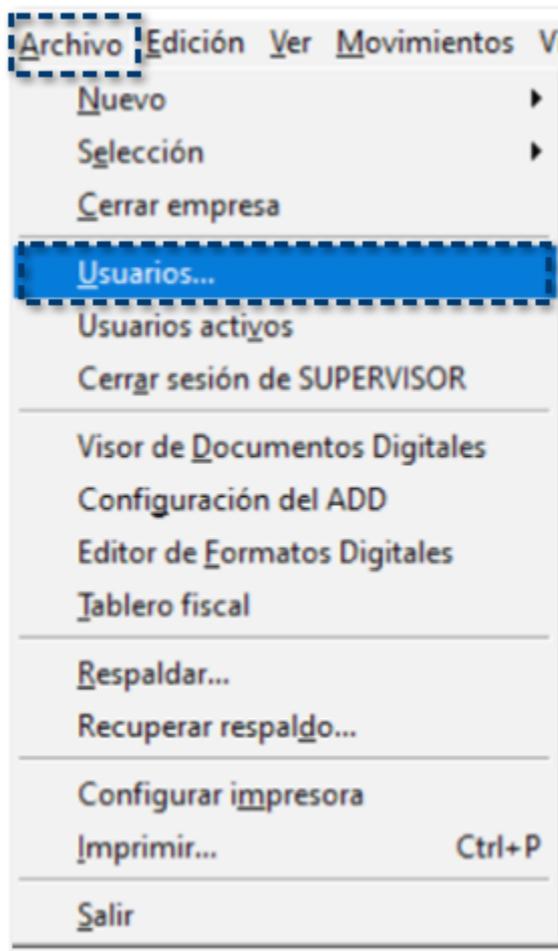
## Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, podrás configurar si deseas que las contraseñas de los usuarios expiren.

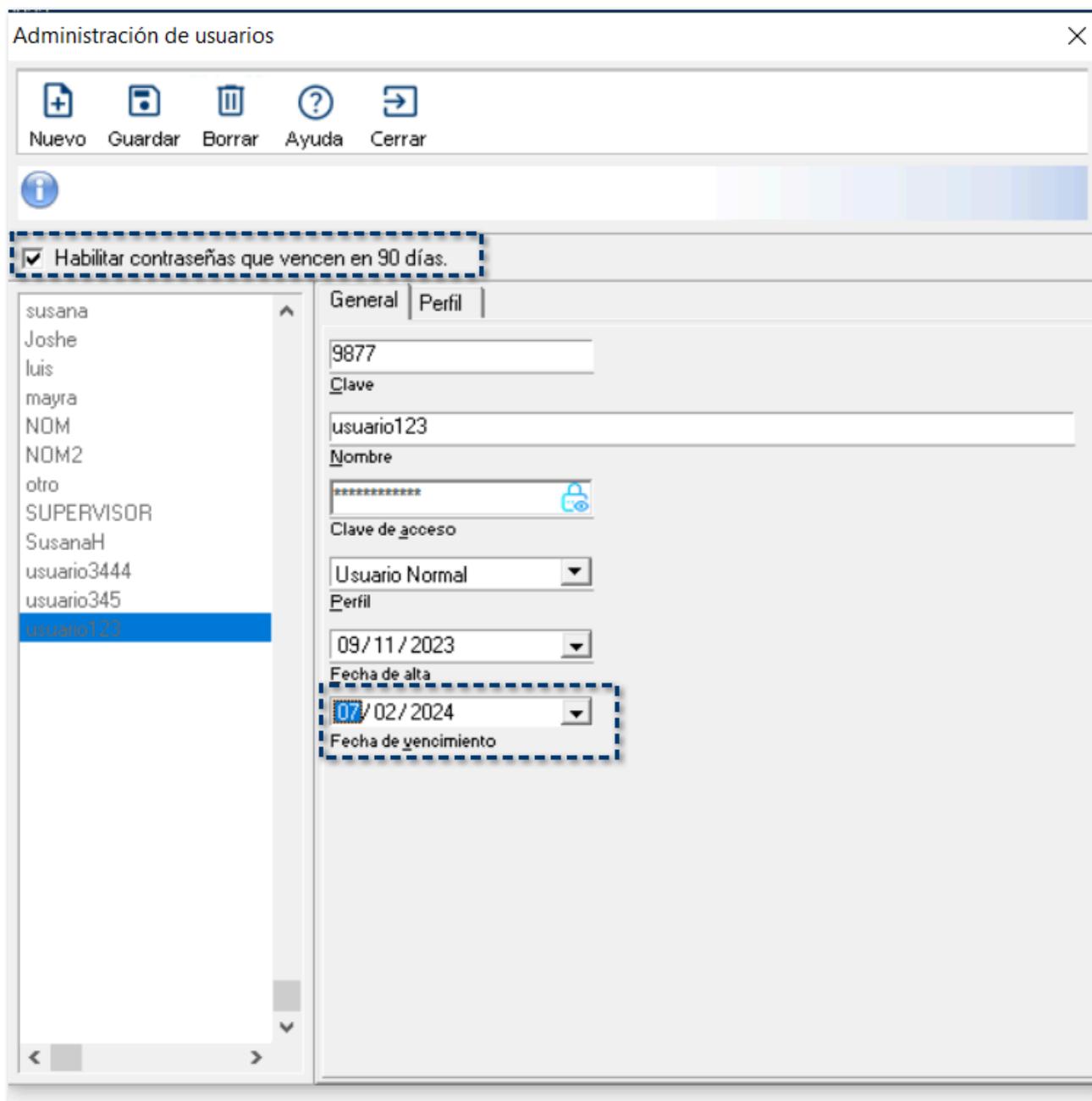
Esta funcionalidad se implementa en el sistema para las empresas que requieren mayor seguridad en el manejo de usuarios.

## ¿Dónde puedes realizar la configuración para que las contraseñas expiren?

Dentro del menú **Archivo**, eligiendo el submenú **Usuarios**:



Dentro de la configuración de usuarios, encontrarás una nueva opción, que podrás habilitar si deseas que las contraseñas de los usuarios expiren en 90 días:



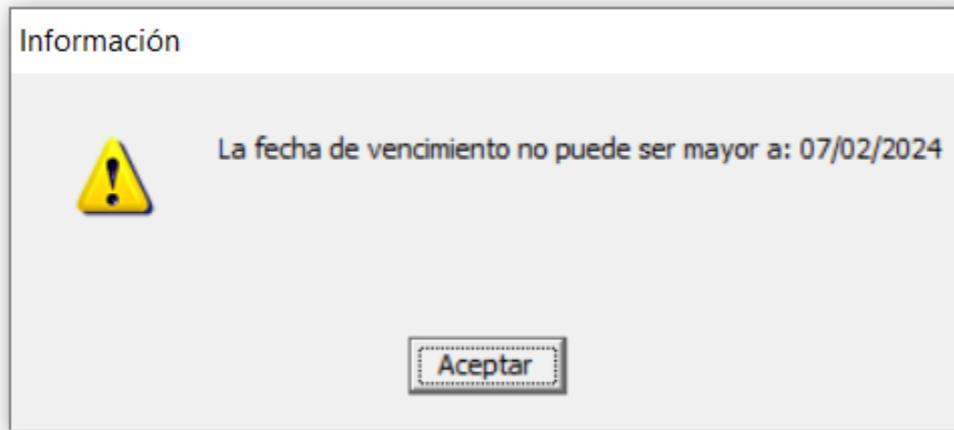
Por omisión esta opción se encuentra deshabilitada.

Si en tu empresa decides configurar esta opción, podrás configurar en qué fecha expirará la contraseña.

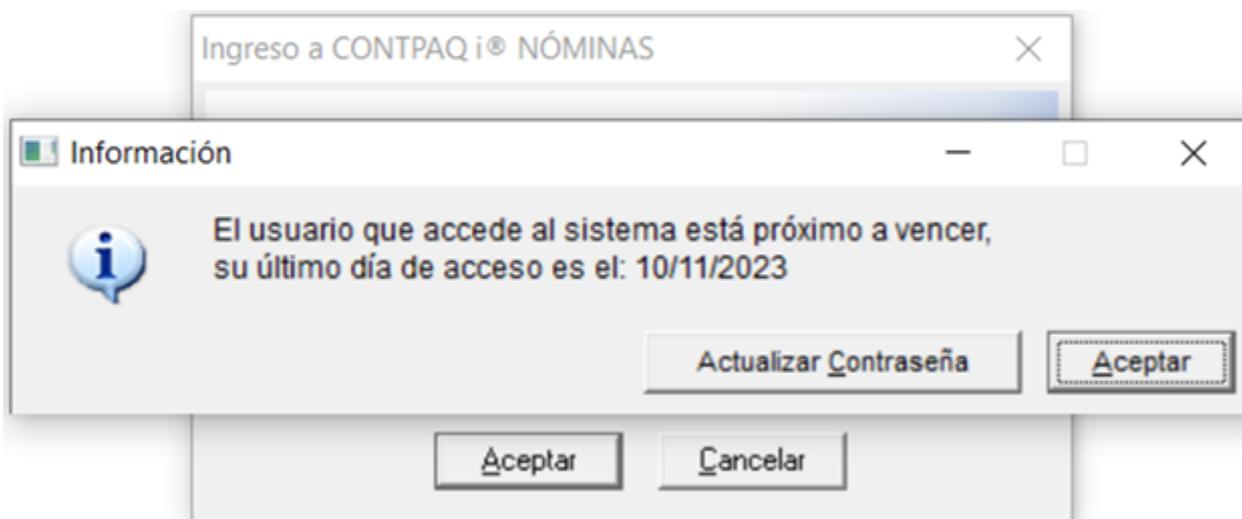
En caso de que configures fecha de vencimiento mayor a 90 días, el sistema enviará un mensaje notificando que no es posible configurar la fecha de expiración posterior a la fecha en la que corresponderían los 90 días.

### **Ejemplo:**

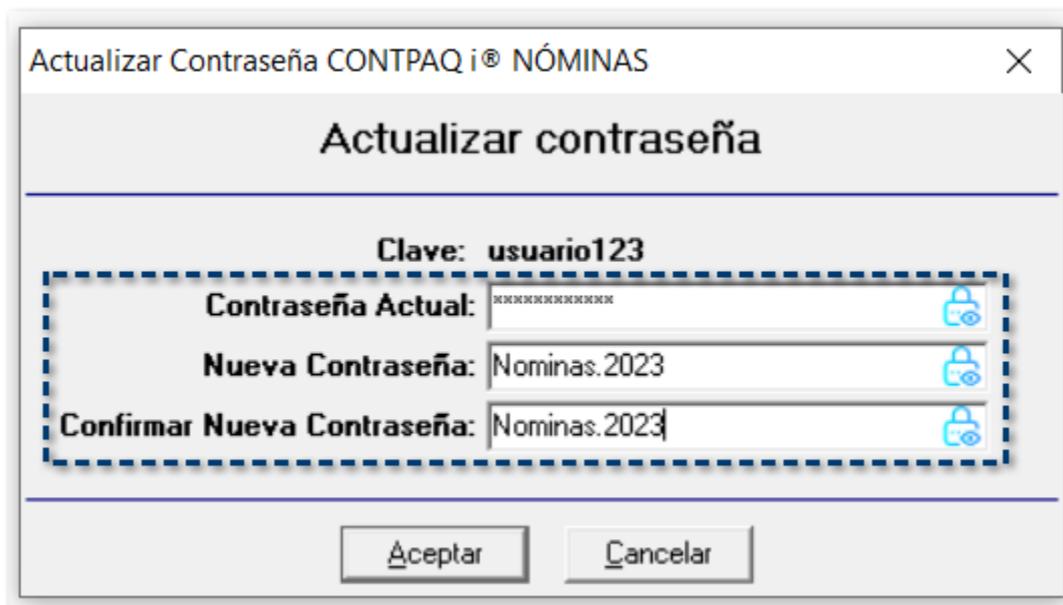
Un usuario se dio de alta el día 09/11/2023 y se tiene activo el parámetro de expiración de contraseñas. Por omisión, el sistema indica que la fecha de vencimiento es el 07/02/2024, pero si tú capturas una fecha mayor al 7 de febrero de 2024, el sistema enviará el siguiente mensaje:



Con esta nueva funcionalidad, cuando la contraseña del usuario esté por expirar, recibirá una notificación en el sistema para que realice el cambio de contraseña:

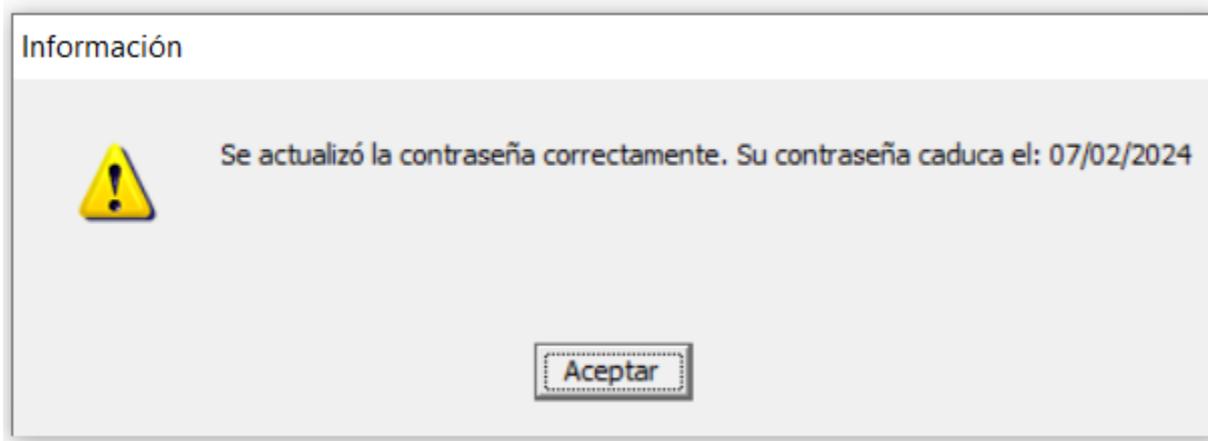


Al hacer clic en el botón **Actualizar Contraseña**, se mostrará una nueva ventana donde solicitará su contraseña actual, así como la nueva contraseña y confirmación de la nueva contraseña:



Por omisión, los campos se encuentran visibles, puedes hacer clic en el icono del candado para que no se visualice la información.

Al aceptar los cambios, en caso de que toda la información se haya validado exitosamente, se realizará la actualización de la contraseña, otorgando por omisión 90 días de vigencia y se mostrará el siguiente mensaje:



Recuerda que a partir de la versión 16.0.1, se reforzó la seguridad al establecer que las contraseñas seguras deben cumplir con estos requerimientos:

- Debe tener una longitud entre 8 y 24 caracteres.
- No debe contener espacios en blanco.
- Utilice al menos una letra minúscula (a-z).
- Utilice al menos una letra mayúscula (A-Z).
- Debe contener mínimo un dígito numérico (0-9).
- Al menos uno de los siguientes caracteres: @#\$%^\*-\_!+={|.\,./~();

# Actualización en línea de CONTPAQi® Nóminas

# Funcionalidad del conector instalaia®

C493563, C493625, C499838, C527024

## Beneficio

Ahora será más fácil realizar las actualizaciones de tu sistema, ya que a partir de esta versión, se incorpora el conector **instalia®**, por medio del cual se detectará cuando se tengan nuevas versiones disponibles de **CONTPAQi® Nóminas**.

## ¿Qué es el conector instalaia® que se incluye en **CONTPAQi® Nóminas**?

El conector **instalia®** se encarga de buscar si existen actualizaciones del sistema, y, en caso de encontrarse disponible una actualización, te permitirá instalarla de una manera fácil y sencilla.

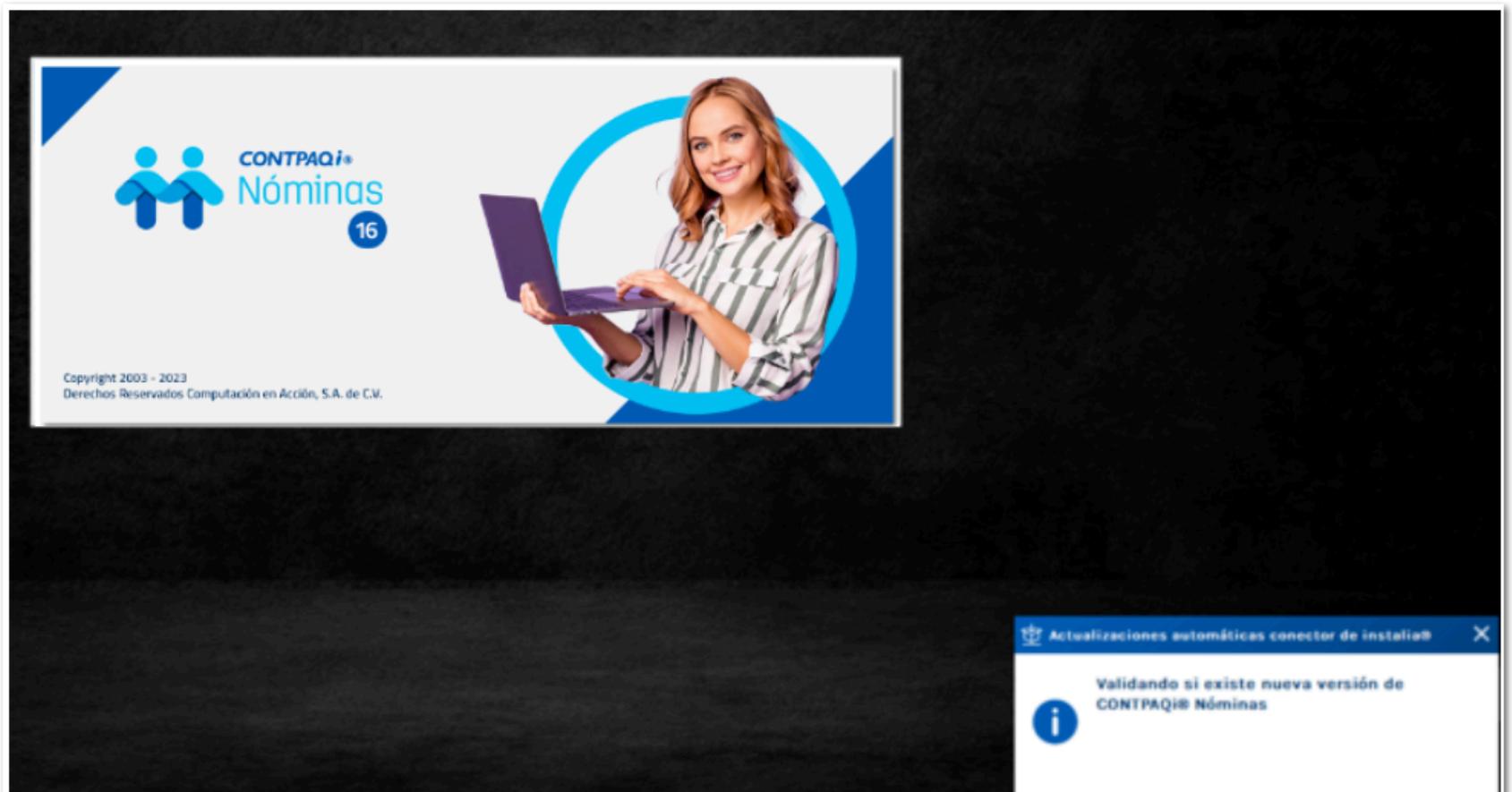


### Importante

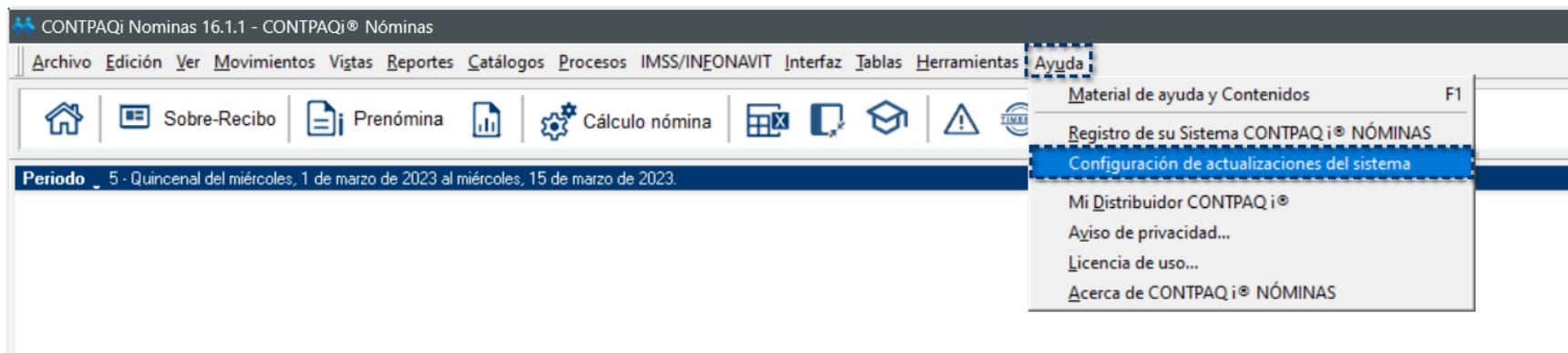
El conector **instalia®** no diagnostica ni repara, únicamente realiza la descarga y actualización de nuevas versiones.

## Configuración

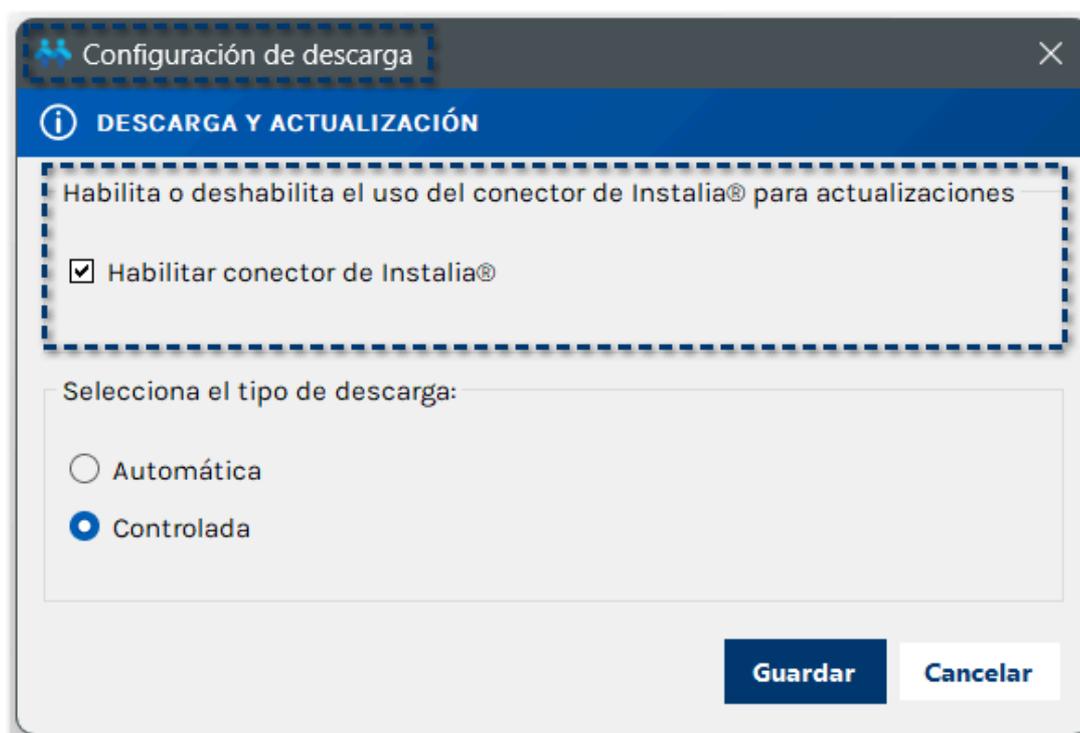
Al abrir **CONTPAQi® Nóminas**, se ejecutará el **conector instalaia®**, el cual realizará una validación para identificar si existe una nueva versión disponible del sistema; en la parte inferior derecha de la pantalla, visualizarás el siguiente mensaje:



Dentro del sistema puedes decidir si deseas que se ejecute o no el conector **instalia®** al ingresar al sistema, así como el tipo de descarga que realizará, para ello ve al menú **Ayuda** y selecciona el submenú **Configuración de actualizaciones del sistema**:



Se mostrará la ventana **Configuración de descarga**, desde la cual puedes elegir habilitar o deshabilitar el uso del conector **instalia®**:

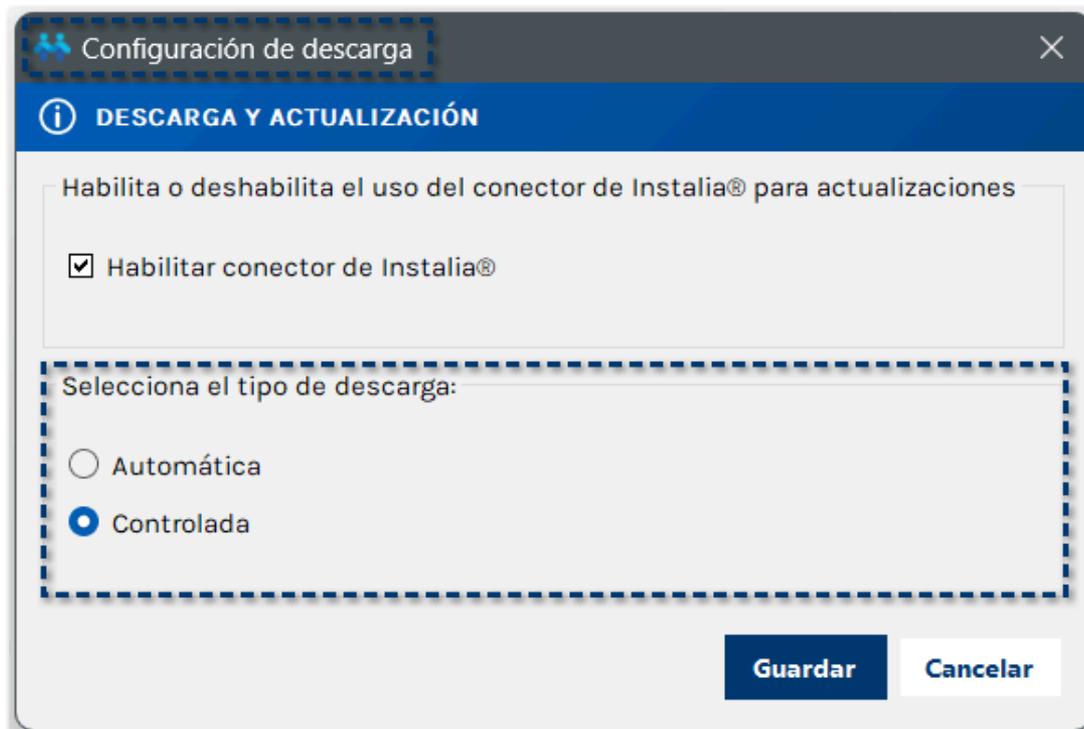


### Importante

En caso de que no desees que se realice esta validación y actualización en tu sistema, puedes deshabilitar la opción y guardar los cambios, solo considera que esta configuración aplica para todas las bases de datos de tu sistema, y en caso de que existan actualizaciones nuevas para instalar en tu equipo, no serán detectadas e instaladas de forma **Automática** o **Controlada**.

Puedes habilitar o deshabilitar el conector **instalia**® siempre que tú lo decidas.

Además, cuenta con una opción para que tú elijas cómo deseas que se realice la descarga de las actualizaciones, por omisión se encuentra habilitada la opción Controlada.



Cuando se tenga habilitado el conector de **instalia**®, dependiendo del tipo de descarga que se tenga configurado, la descarga de actualizaciones será como se explica a continuación:

#### ▪ **Descarga Automática:**

Al abrir **CONTPAQi**® **Nóminas**, en caso de que se detecte una actualización disponible, comenzará la descarga en modo “silencioso”.

Cuando haya terminado de realizar la descarga, al abrir nuevamente el sistema, se mostrará una ventana para preguntarte si deseas realizar la actualización.

Al hacer clic en Actualizar, debido a que ya se encuentra descargado el instalador, comenzará la actualización.

#### ▪ **Descarga Controlada:**

Al abrir el sistema, cuando se detecte que existe una nueva versión disponible, se mostrará un mensaje preguntando si deseas actualizar el sistema.

En caso de que se haga clic en Actualizar, primero se realizará la descarga de la nueva versión, y terminando la descarga iniciará la instalación.



#### **Consideraciones**

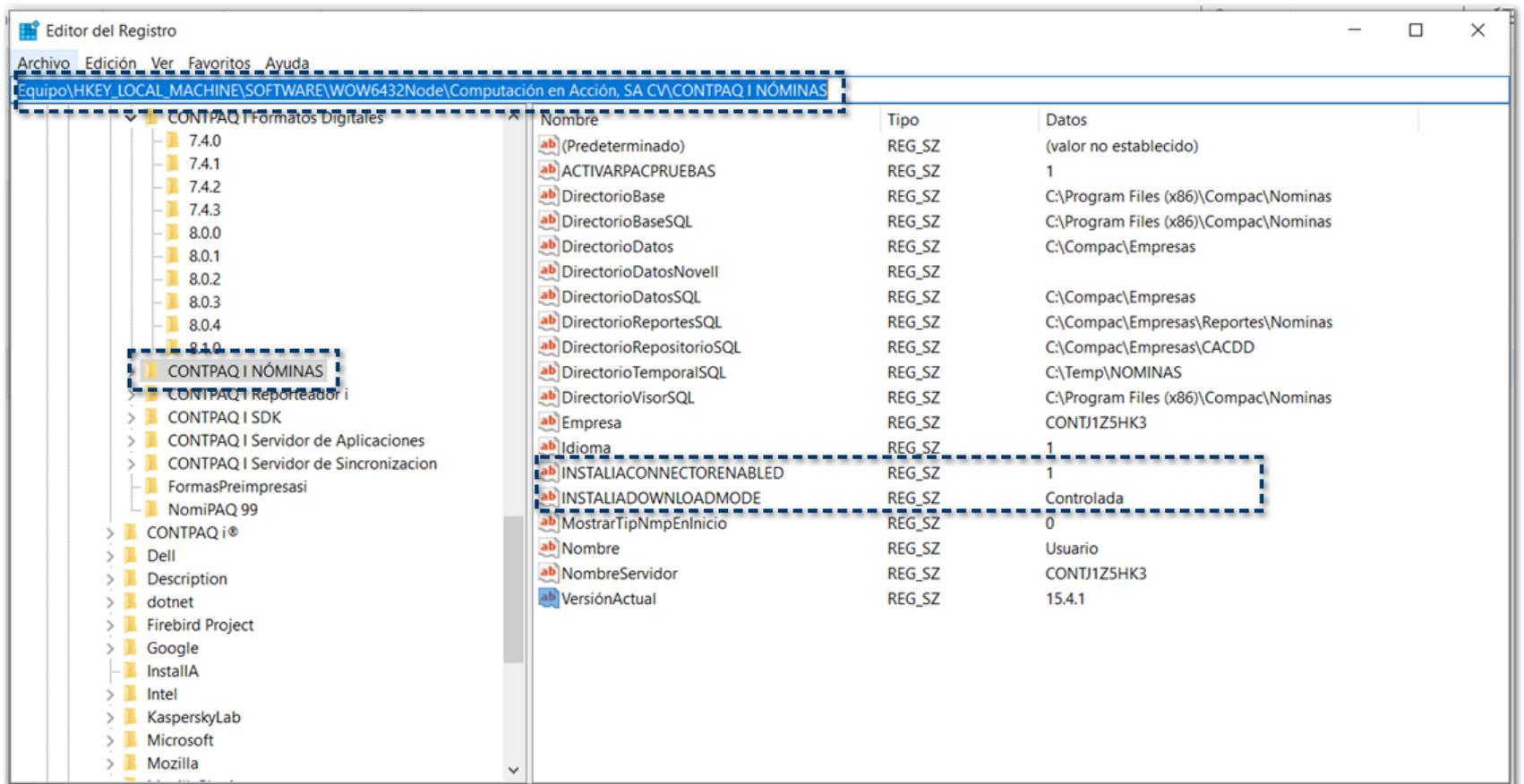
La diferencia entre la descarga automática y la controlada, es que la controlada requiere de mayor tiempo, ya que se lleva a cabo el proceso de descarga y de instalación, el cual dependerá de tu conexión a internet.



#### **Importante**

No podrás ingresar a **CONTPAQi® Nóminas**, hasta terminar el proceso de descarga y actualización.

Los valores configurados en la ventana Descarga de Actualizaciones se mostrarán en el Registro de Windows, dentro de la ruta: Equipo\HKEY\_LOCAL\_MACHINE\SOFTWARE\WOW6432Node\Computación en Acción, SA CV\CONTPAQ I NÓMINAS



El parámetro **InstaliaConnectorEnabled** es el que guarda el valor de la opción **Habilitar conector Instalia**:

- ✘ el valor 1 significa que se encuentra habilitada la opción, y
- ✘ el valor 0 significa que no se encuentra habilitado el conector **instalia®**.

El parámetro **InstaliaDownloadMode** guarda el valor del tipo de descarga configurado, ya sea Automática o Controlada.

# Ajustes en proceso de Cálculo anual

# Cálculo anual 2023

C443141, C522160, C528466

## Beneficio

A partir de esta versión, dentro del **Módulo Cálculo Anual**, se incluye un nuevo parámetro para **Considerar en el cálculo anual a los empleados con salario mínimo que no tuvieron retenciones en el ejercicio**, para que a los empleados con salario mínimo de su zona geográfica que no hayan tenido retenciones en el ejercicio, no se les considere en el cálculo anual 2023.

Derivado del incremento del salario mínimo en la zona general, a \$207.44 que aplicó a partir del 1° de enero de 2023, al realizar el cálculo de la nómina a los empleados que ganan un salario mínimo, ya no les corresponde subsidio a entregar, y el resultado del cálculo es impuesto a retener.

Sin embargo, conforme al artículo 96 de la LISR, no se retiene ISR a los empleados que ganan un salario mínimo.

## Ejemplo:

- Empleado: Susana Hernández
- Salario diario: \$207.44 (el salario mínimo de la zona general)

Al realizar el cálculo del periodo 1 semanal, del 1 al 7 de enero, puedes observar lo siguiente:

1. El empleado solamente percibe el pago correspondiente a los 6 días trabajados y el séptimo día; no tiene percepciones adicionales.
2. Cuando se realiza el cálculo del impuesto, se observa que el ISR correspondiente es de \$85.24, el subsidio acreditado es de 58.38. Al realizar la resta del ISR antes de subsidio – el subsidio acreditado, nos da como resultado que a este empleado, con esta base gravada le corresponderían \$26.86 de I.S.R. Sin embargo, conforme al artículo 96 de la Ley de ISR, no se le está reteniendo, por esta razón ves el concepto 45. I.S.R. (mes) en **\$0.00**.

Es decir, en el cálculo de los periodos a estos empleados que ganan solamente un salario mínimo no se les retuvo impuesto.



## Configuración

A partir de esta versión 16.1.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, dentro del módulo del Cálculo anual se incluye un nuevo parámetro para que el usuario decida si se considera o no en el cálculo anual a los empleados que no tuvieron retenciones en el ejercicio.

Considerar empleados que no tuvieron retención de ISR en el ejercicio.

Por omisión, esta opción se mostrará habilitada, considerando a todos los empleados que ganaron el salario mínimo, como actualmente lo realiza el sistema.

Al deshabilitar este parámetro, se tendrá la posibilidad de descartar en el cálculo anual a los empleados que No tuvieron retenciones en el ejercicio.

Aplica cálculo	Causa	Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing	Ingresos totales	Base gravada acumulada	Base gravada proyectada	Art. 152	Subsidio correspondiente	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensar	Comp./Ret. realizado
No	Empleado sin retención de ISR en el ejercicio	111	Hernández Valenzuela Susana	A - 01/01/2022	78,619.76	75,508.16	75,508.16	4,927.59	-2,738.60	2,188.99	0.00	2,188.99	0.00	
Si	Empleado con retención de ISR en el ejercicio	222	López Pérez Luis	A - 01/01/2002	118,403.39	115,291.19	115,291.19	9,255.98	0.00	9,255.98	171.25	9,084.73	0.00	

En la columna **Causa**, se mostrará la siguiente leyenda: *"Empleado sin retención de ISR en el ejercicio."*

### Nota

Si deseas conocer mayor información respecto a este tema, te recomendamos consultar el siguiente Caso Práctico:

[\*\*Cálculo anual de sueldos y salarios - Ejercicio 2023\*\*](#)

# Actualización de Tablas de ISR anual 2023

# Actualización de Tarifa Anual de ISR 2023

C519291, C527737

## Beneficio

A partir de esta versión, el sistema realizará la actualización de las tablas de ISR anual, mediante un mecanismo que ya no requiere una actualización del sistema para cada ocasión, sino que estará buscando actualizaciones en Internet, y al encontrar alguna, la actualización se realizará de manera automática.

## Configuración

Al ingresar a la empresa y detectar alguna actualización existente de las tablas de **ISR** y **Subsidio mensuales**, la actualización se realizará de manera automática.

De acuerdo con la actualización del **anexo 8** de la **RMF** vigente para el **2023** publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), han sido modificadas las tarifas para el cálculo de retenciones y pagos provisionales mensuales, las cuales te presentamos a continuación:

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	8,952.49	0	1.92
8,952.50	75,984.55	171.88	6.40
75,984.56	133,536.07	4,461.94	10.88
133,536.08	155,229.80	10,723.55	16.00
155,229.81	185,852.57	14,194.54	17.92
185,852.58	374,837.88	19,682.13	21.36
374,837.89	590,795.99	60,049.40	23.52
590,796.00	1,127,926.84	110,842.74	30.00
1,127,926.85	1,503,902.46	271,981.99	32.00
1,503,902.47	4,511,707.37	392,294.17	34.00
4,511,707.38	En adelante	1,414,947.85	35.00

# Mejoras

## Nueva validación para el cálculo del concepto Sueldo en periodos mayores a 9 días con séptimos días.

D514153

A partir de esta versión, en el concepto Sueldo, se incluye una nueva validación para determinar el sueldo cuando el primer día del periodo es séptimo y el segundo día es alta/reingreso en periodos mayores a 9 días con séptimos días.

Anteriormente, al calcular el concepto sueldo, el sistema no validaba si el primer día del periodo es un séptimo y si el empleado con ingreso el segundo día del periodo como lo hace para calcular el concepto de séptimo día.

## Muestra un mensaje informativo cuando el empleado tiene cambio de tipo de periodo y reingreso al exportar bajas, reingresos y modificaciones de SBC al IDSE. D512442

A partir de esta versión, al ejecutar el reporte **Exportar Bajas, Reingresos y Modificaciones de SBC al IDSE**, se muestra de manera correcta cuando el empleado tiene un cambio de tipo de periodo y un reingreso.

Anteriormente, se mostraba un mensaje que recomendaba revisar el historial del empleado de acuerdo a su fecha de alta, esto debido a que el nuevo tipo de periodo, tiene periodos menores al tipo de periodo asignado antes del reingreso.

## La clave de acceso no es válida al ingresar al sistema después de actualizar a la versión 16.0.1

D514159

A partir de esta versión, al ingresar por primera vez a una versión 16.x.x de **CONTPAQi® Nóminas**, lo podrás realizar con cualquiera usuario sin necesidad de reiniciar el sistema.

## Se asigna por omisión la versión 4.0. del Anexo 20 para el timbrado de CFDI dentro del Catálogo de empresas.

C522196

A partir de esta versión, al crear empresas nuevas, por omisión, se mostrará habilitada la versión 4.0 del Anexo 20 para el timbrado de sobre-recibos.

Ten en cuenta que, en caso de que se recupere o restaure un respaldo, el cual previamente tuviera configurada la versión 3.3, el sistema respetará dicha configuración, sin embargo, únicamente estará habilitada la opción 4.0, por lo que, al seleccionar esta opción, ya no será posible revertir los cambios a la versión 3.3.

# Evalúa este documento

I.S.C. Luis Eduardo Palau Castañeda

I.C. Claudia Viridiana López González

*Líder de producto **CONTPAQi® Nóminas***

*Generación de Conocimiento*

---